AÑO CII, TOMO I SAN LUIS POTOSI, S.L.P. MARTES 15 DE ENERO DE 2019 EDICION EXTRAORDINARIA 100 EJEMPLARES 70 PAGINAS



PLAN DE San Luis PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

2019, "Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga"

INDICE

H Ayuntamiento de San Nicolás Tolentino, S.L.P.

Presupuesto de Egresos 2019 y Tabulador de Remuneraciones Para el Ejercicio Físcal del 2019.

Responsable:

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PERFECTO AMEZQUITA No.101 2° PISO FRACC. TANGAMANGA CP 78269 SAN LUIS POTOSI, S.L.P.

Actual 0.30 UMA (\$24.18) Atrasado 0.60 UMA (\$48.36)

Director:

OSCAR IVÁN LEÓN CALVO

Otros con base a su costo a criterio de la Secretaria de Finanzas



Directorio

Juan Manuel Carreras López

Gobernador Constitucional del Estado de San Luis Potosí

Alejandro Leal Tovías

Secretario General de Gobierno

Oscar Iván León Calvo

Director

STAFF

Miguel Romero Ruiz Esparza Subdirector

Miguel Ángel Martínez CamachoJefe de Diseño y Edición

Distribución

José Rivera Estrada

Para cualquier publicación oficial es necesario presentar oficio de solicitud para su autorización dirigido a la Secretaría General de Gobierno, original del documento, disco compacto (formato Word o Excel para windows, NO imagen, NI PDF).

Para publicaciones de Avisos Judiciales, Convocatorias, Balances, etc., realizar el pago de Derechos en las Cajas Recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y acompañar en original y copia fotostática, recibo de pago y documento a publicar y en caso de balances acompañar con disco compacto (formato Word o Excel para windows, NO imagen, NI PDF).

Avisos Judiciales, Convocatorias, Balances, etc. son consi<mark>derados</mark> Ediciones Ordinarias.

Los días Martes y Jueves, publicación de licitaciones, prese<mark>ntando</mark> documentación con dos días hábiles de anticipación.

La recepción de los documentos a publicar será en esta Direc<mark>ción de</mark> Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 horas.

NOTA: Los documentos a publicar deberán presentarse con la debida anticipación.

* El número de edicto y las fechas que aparecen al pie del mismo, son únicamente para control interno de esta Dirección del Periódico Oficial del Gobierno del Estado "Plan de San Luis", debiéndose por lo tanto tomar como fecha oficial la publicada tanto en la portada del Periódico como en los encabezados de cada página.

Este medio informativo aparece ordinariamente los días Lunes, Mi<mark>ércoles,</mark> Viernes y extraordinariamente cuando así se requiera.

REGISTRO POSTAL IMPRESOS DEPOSITADOS POR SUS EDITORES O AGENTES CR-SLP-002-99

H Ayuntamiento de San Nicolás Tolentino

CONTENIDO

TÍTULO PRIMERO

DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

CAPÍTULO II

De las Erogaciones

CAPÍTULO III

De los Servicios Personales

CAPÍTULO IV

De la Deuda Pública

TÍTULO SEGUNDO

DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO ÚNICO

De los recursos federales transferidos al Municipio

TÍTULO TERCERO

DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

CAPÍTULO II



De la Racionalidad, Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia y Honradez en el Ejercicio del Gasto

CAPÍTULO III

Sanciones

TÍTULO CUARTO

DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

TRANSITORIOS

ANEXOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Municipio es la institución jurídica, política y social, que tiene como finalidad organizar a una comunidad en la gestión autónoma de sus intereses de convivencia primaria y vecinal, integrado y regido por un Ayuntamiento, órgano colegiado de representación popular, pilar de la estructura gubernamental y representante de los intereses de los habitantes del Municipio, el cual a través de la facultad representativa, consagrada en la Constitución Federal y Local, así como por las leyes y disposiciones reglamentarias; expide disposiciones administrativas que organizan la Administración Pública Municipal.

Que el Municipio tiene personalidad jurídica y patrimonio propio, tal como lo establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la del Estado de San Luis Potosí, motivo por el cual la Administración Pública Municipal debe promover el desarrollo de condiciones económicas y sociales, brindando con ello seguridad y certeza jurídica a los gobernados.

El arábigo 126 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que no podrá hacerse pago alguno que no esté comprendido en el Presupuesto o determinado por la ley posterior, así mismo el artículo 144 fracción IV párrafo quinto de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; Los Municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que el Congreso establezca a su favor y, que los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los ayuntamientos, o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley.

Que el artículo 38 fracción IV de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipio de San Luis Potosí, establecen que el Presupuesto de Egresos de cada municipio constituye la expresión económica de la política gubernamental y será el aprobado por los Ayuntamientos, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica del Municipio Libre del estado de San Luis Potosí.

La ley anteriormente citada, dispone de manera fundamental que en el manejo de los recursos públicos habrán de guardar equilibrio entre los ingresos aprobados y los egresos presupuestados a que se refieren la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos aprobados anualmente.

Con fundamento a lo dispuesto en la fracción IX inciso b) del artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del estado de San Luis Potosí, es facultad del Ayuntamiento, formular y aprobar su Presupuesto de Egresos para cada ejercicio fiscal, con base en sus ingresos disponibles sujetándose para ello a las normas contenidas en ésta y en las demás leyes aplicables.

El Presupuesto de Egresos del Municipio de San Nicolás Tolentino, S.L.P, para el Ejercicio Fiscal 2019, es el instrumento técnico y político en el que el Municipio expresa las prioridades de su gestión, por lo que privilegia el gasto social sobre el gasto administrativo y se construye sobre los siguientes principios.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, se presenta para el ejercicio 2019, la política de gasto, la estimación de los egresos, sus metas y objetivos, del municipio de San Nicolás Tolentino, S.L.P.



POLITICAS DEL GASTO

Para el Ejercicio Fiscal 2019, el Municipio de San Nicolás Tolentino, S.L.P., actuará conforme a las siguientes políticas de Egresos:

- · Equilibrio presupuestal entre los ingresos y los egresos
- · Legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

ESTIMACIÓN DE LOS EGRESOS

Para el año 2019 se estima tener un egreso por un monto de \$ 29'125,792.00 (veintinueve millones ciento veinticinco mil setecientos noventa y dos pesos 00/100 m.n.), con los que se cubrirán las necesidades básicas y de crecimiento para el Municipio de San Nicolás Tolentino, S.L.P.

METAS Y OBJETIVOS

Municipio de San Nicolás Tolentino, S.L.P.				
Objetivos, estrategias y metas de los Egresos 2019				
Objetivo Anual	Estrategias	Metas		
Priorizar el gasto social	Identificar las zonas con mayor vulnerabilidad	Combatir el regazo social		
Transparencia en la aplicación de los recursos	Difusión por medio de la página de internet municipal y por la plataforma estatal y nacional de transparencia	Que la sociedad tenga pleno conocimiento de la aplicación de los recursos		
Evitar gastos innecesarios	Debida utilización de los recursos económicos, materiales y humanos existentes de manera adecuada	Ahorro en la aplicación del gasto		
Ejercer los recursos adecuadamente	Implementar Código de Ética	Correcta aplicación en el gasto en general por parte de los funcionarios		

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS TOLENTINO, S.L.P.

ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de San Nicolás Tolentino, S.L.P. para el Ejercicio Fiscal 2019, para quedar como sigue:

TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 1. El presente decreto tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal de 2019 de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;



114 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 1, 18, 19, 20, 21 y demás relativos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 71, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; capítulos I y V de la Ley de Coordinación Fiscal; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 2, 4, 6, 8, 11, 12, 14, 17, 18, 19, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 73, 74, 77, 78, 79, 80 y 82 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 29, 31 inciso b, fracciones VI, IX, y X, 81, 86, fracción II, y 115, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, y 8 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí; 1, 4, 6, 8, 15, 20, 21, 22, 29, y 44 de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, y 2 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de San Luis Potosí; 4, 6, 7, 8, 9, 15, 16, 17, 18, Código Fiscal del Estado de San Luis Potosí; 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 24, 27, 28, 29, y 30 de la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 3, 17, 20, 23, y 24 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; 1, 7, 8, 12, 14, 15, 16 22, y 23 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; 1, 8, 18, 19, 32, 33, 34, 36, y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí; 62, y 84, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, y las demás disposiciones aplicables a la materia.

En la ejecución del gasto público de las dependencias y entidades, deberán considerar como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2018 - 2021 tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo.

Seraì responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente decreto, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control de gasto público municipal.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos para efectos administrativos, corresponde a la Tesorería Municipal y a la Contraloría interna del municipio, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establezca la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2. Para los efectos de este Decreto se entenderá por:

- I. Adecuaciones Presupuestarias: Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Tesorería Municipal, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores de Gasto.
- II. ADEFAS: Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.
- III. Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos: Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.
- IV. Asignaciones Presupuestales: La ministración que de los recursos públicos aprobados por el Cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, realiza el Presidente Municipal a través de la Tesorería a los Ejecutores de Gasto.
- V. Ayudas: Las aportaciones de recursos públicos en numerario o en especie otorgadas por el Gobierno Municipal con base en los objetivos y metas de los programas presupuestarios.
- VI. Clasificación Funcional del Gasto: La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.
- VII. Clasificación por Objeto del Gasto: La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.
- VIII. Capítulo de gasto: Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.



- IX. Clasificación por Fuentes de Financiamiento: La clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- X. Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos: La Clasificación Económica de las transacciones de los entes públicos permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- XI. Clasificación Administrativa: La que tiene como objetivo identificar el agente que realiza la erogación de los recursos públicos, se desglosa a través de asignaciones denominadas ramos presupuestarios como el de la Administración Pública, de los Poderes, o de los Órganos autónomos.
- XII. Clasificación Programática: Técnica presupuestaria que pone especial atención a las actividades que se realizan más que a los bienes y servicios que se adquieren. Contiene un conjunto armónico de programas, proyectos y metas que se deben realizar a corto plazo y permite la racionalización en el uso de recursos al determinar objetivos y metas; asimismo, identifica responsables del programa y establece las acciones concretas para obtener los fines deseados.
- XIII. Contraloría: La Contraloría Interna del Municipio.
- XIV. Dependencias: Las definidas como tales en la Ley Orgánica del Municipio Libre, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Tesorería Municipal.
- XV. Economías o Ahorros Presupuestarias: Los remanentes de recursos públicos del Presupuesto de Egresos del Municipio no comprometidos al término del Ejercicio Fiscal; así como los ahorros realizados en un periodo determinado.
- XVI. Entes públicos: Los Poderes del municipio, el ayuntamiento municipal y las entidades de la administración pública paramunicipal.
- XVII. Entidades: Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Tesorería Municipal.
- XVIII. Fideicomisos Públicos: Entidades no personificadas a partir de las cuales el Presidente Municipal o alguna de las demás entidades paramunicipales constituyen con el objeto de auxiliar al Municipio en el Desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo.
- XIX. Gasto Corriente: Al conjunto de erogaciones que no tienen como contrapartida la creación de activos, sino que constituye un acto de consumo. Son los gastos en recursos humanos y de compra de bienes y servicios, necesarios para la administración y operación gubernamental.
- XX. Gasto Federalizado: El gasto federalizado o descentralizado en México se integra por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Estados y Municipios del país para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros rubros.
- XXI. Gasto de Inversión o Capital: Erogaciones que realizan dependencias y entidades de la Administración Pública tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital, incluyendo también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros, construcción de obras públicas y desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía.
- XXII. Gasto No Programable: Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.
- XXIII. Gasto Programable: Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los Ejecutores de Gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas, que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.
- XXIV. Ingresos Excedentes: Los recursos públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Ingresos del municipio vigente.



XXV. Ley de Presupuesto: Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

XXVI. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos

XXVII. Programa: Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.

XXVIII. Subsidios: Las asignaciones de recursos públicos que se destinan al desarrollo de actividades productivas prioritarias consideradas de interés general, así como proporcionar a usuarios y consumidores, bienes y servicios básicos a precios y tarifas por debajo de los del mercado o de forma gratuita y su otorgamiento no implica contraprestación alguna.

XXIX. Transferencias: Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos.

XXX. Unidad Presupuestal: Cada uno de los órganos o dependencias de la Administración Pública del Municipio que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.

XXXI. Unidad Responsable: Cada una de las unidades administrativas subordinadas a las Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

XXXII. Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.

Artículo 3. En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal.

Artículo 4. El ejercicio del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, con base en lo siguiente:

- I. Priorizar la asignación de los recursos a los programas, obras y acciones de alto impacto y beneficio social que incidan en el desarrollo económico y social.
- II. Garantizar la elevación de los niveles de calidad de vida en la población.
- III. Identificación de la población objetivo, procurando atender a la de menor ingreso.
- IV. Consolidar la estructura presupuestaria que facilite la ejecución de los programas.
- V. Afianzar un presupuesto basado en resultados.

Artículo 5. La información que en términos del presente Decreto deba remitirse al Cabildo deberá cumplir con lo siguiente:

- I. Ser enviada a la Mesa Directiva o Secretaría del mismo.
- II. Turnar dicha información a las Comisiones competentes.
- III. Presentar la información en forma impresa y en formato ele ctrónico de texto.

IV.El nivel mínimo de desagregación se hará con base en las disposiciones del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



Artículo 6. La Tesorería Municipal garantizará que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Todas las asignaciones presupuestarias del presente Decreto y de documentos de la materia deberán cumplir con las disposiciones, requisitos y estar disponibles en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 7. La Tesorería Municipal reportará en los Informes Trimestrales sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, que incluirán el desglose de los proyectos de inversión previstos en este Decreto; informes de avance de gestión financiera y cuenta de la hacienda pública; la evolución de las erogaciones correspondientes a los programas presupuestarios para: la igualdad entre mujeres y hombres; para niñas, niños y adolescentes; de ciencia, tecnología e innovación; especial concurrente para el desarrollo sustentable; erogaciones para el desarrollo integral de los jóvenes; recursos para la atención de grupos vulnerables, erogaciones para el desarrollo integral de la población indígena, cambio climático y medio ambiente.

CAPÍTULO II De las Erogaciones

Artículo 8. El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto del Municipio de San Nicolás Tolentino, S.L.P., importa la cantidad de \$ 29'125,792.00 y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de San Nicolás Tolentino, S.L.P., para el Ejercicio Fiscal de 2019.

Artículo 9. La forma en que se integran los ingresos del Municipio, de acuerdo con la clasificación por fuentes de financiamiento, es la siguiente:

CLASIFICACIÓN POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO¹

С	TIPO DE GASTO	Importe	%
1	NO ETIQUETADOS		
11	Recursos Fiscales	11,953,810	41.04
12	Financiamientos internos	0	0.00
13	Financiamientos externos	0	0.00
14	Ingresos propios	0	0.00
15	Recursos Federales	0	0.00
16	Recursos Estatales	0	0.00
17	Otros recursos de libre disposición	0	0.00
2	ETIQUETADOS		
25	Recursos Federales	17,171,982	58.96
26	Recursos Estatales	0	0.00
27	Otros recursos	0	0.00
	TOTAL	\$ 29,125,792	100

1 De acuerdo con el Clasificador por Fuentes de Financiamiento emitido por el CONAC. Disponible en: https://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Normatividad_Vigente

Artículo 10. De acuerdo con la clasificación por tipo de gasto, el presupuesto de egresos del Municipio de San Nicolás Tolentino, S.L.P. se distribuye de la siguiente forma:

CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO²

TG	TIPO DE GASTO	Importe	%
1	Gasto Corriente	11,727,810.00	40.27
2	Gasto de Capital	17,191,982.00	59.03
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	175,000.00	0.60
4	Pensiones y Jubilaciones	31,000.00	0.11
5	Participaciones	0.00	0.00
	TOTAL	29,125,792.00	100



2 De acuerdo con el Clasificador por Tipo de Gasto emitido por el CONAC. Disponible en: https://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Normatividad_Vigente

Artículo 11. Las asignaciones previstas en el presupuesto de egresos del Municipio se integran de la siguiente forma, de acuerdo con la clasificación económica de los ingresos, de los gastos y del financiamiento:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE LOS INGRESOS, DE LOS GASTOS Y DEL FINANCIAMIENTO³ (ESTRUCTURA BÁSICA)

No.	Categorías	Parcial	Monto
1	Ingresos		
1.1	Total Ingresos Corrientes		29,125,792.00
1.1.1	Impuestos	730,000.00	
1.1.2	Contribuciones a la Seguridad Social	·	
1.1.3	Contribuciones de Mejoras	0.00	
1.1.4	Derechos, Productos y Aprovechamientos Corrientes	260,000.00	
1.1.5	Rentas de la Propiedad		
1.1.6	Venta de Bienes y Servicios de Entidades del Gobierno Federal/ Ingresos de Explotación de Entidades Empresariales		
1.1.7	Subsidios y Subvenciones Recibidos por las Entidades Empresariales Públicas		
1.1.8	Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Recibidos	30,200.00	
1.1.9	Participaciones	28,105,592.00	
1.2	Total Ingresos de Capital	,	0.00
1.2.1	Venta (Disposición) de Activos		
1.2.1.1	Venta de Activos Fijos		
1.2.1.2	Venta de Objetos de Valor		
1.2.1.3	Venta de Activos No Producidos		
1.2.2	Disminución de Existencias		
1.2.3	Incremento de la depreciación, amortización, estimaciones y provisiones acumuladas		
1.2.4	Transferencias, asignaciones y donativos de capital recibidos		
1.2.5	Recuperación de inversiones financieras realizadas con fines de política		
	Total de Ingresos		29,125,792.00
2	Gasto		
2.1	Total Gastos Corrientes		11,953,810.00
2.1.1	Gastos de consumo de los entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las entidades empresariales	5 007 040 00	
2111	Remuneraciones	5,007,010.00	
	Compra de bienes y servicios	4,760,800.00	
	Variación de Existencias (Disminución (+) Incremento (-))	20,000.00	
2.1.1.4	Depreciación y amortización (Consumo de Capital Fijo)		
	Estimaciones por Deterioro de Inventarios		
2.1.1.6	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales		
2.1.2	Prestaciones de la Seguridad Social		
2.1.3	Gastos de la propiedad		
2.1.3.1	Intereses		



2.1.1.4	Depreciación y amortización (Consumo de Capital Fijo)		
2.1.1.5	Estimaciones por Deterioro de Inventarios		
2.1.1.6	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales		
2.1.2	Prestaciones de la Seguridad Social		
2.1.3	Gastos de la propiedad		
2.1.3.1	Intereses		
2.1.3.2	Gastos de la Propiedad Distintos de Intereses		
2.1.4	Subsidios y Subvenciones a Empresas		
2.1.5	Transferencias, asignaciones y donativos corrientes otorgados	2,166,000.00	
2.1.6	Impuestos sobre los ingresos, la riqueza y otros a las entidades empresariales públicas		
2.1.7	Participaciones		
2.1.8	Provisiones y Otras Estimaciones		
2.2	Total Gastos de Capital		17,171,982.00
2.2.1	Construcciones en Proceso	17,171,982.00	
2.2.2	Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)		
2.2.3	Incremento de existencias		
2.2.4	Objetos de valor		
2.2.5	Activos no producidos		
2.2.6	Transferencias, asignaciones y donativos de capital otorgados		
2.2.7	Inversiones financieras realizadas con fines de política económica		
	Total del Gasto		29,125,792.00
3	Financiamiento		
3.1	Total Fuentes Financieras		0.00
3.1.1	Disminución de activos financieros		
3.1.2	Incremento de pasivos		
3.1.3	Incremento del patrimonio		
3.2	Total Aplicaciones Financieras (usos)		0.00
3.2.1	Incremento de activos financieros		
3.2.2	Disminución de pasivos		
3.2.3	Disminución de Patrimonio		
	Total Financiamiento		0.00

³ De acuerdo con la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos emitida por el CONAC. Disponible en:

https://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Normatividad Vigente

Artículo 12. El **gasto neto total** previsto en este presupuesto se integra, de acuerdo a la clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, concepto, partida genérica y partida específica, conforme al **Anexo 1** del Presente Decreto.

Artículo 13. Las asignaciones para el Cabildo importan la cantidad de: \$1'550,000.00 que comprende los recursos públicos asignados a:



Artículo 14. Las erogaciones previstas en este Decreto, de acuerdo con la clasificación administrativa conforme al **Anexo 2** Sector Público Municipal.

Artículo 15. De acuerdo con la clasificación funcional del gasto, el Presupuesto de Egresos del Municipio de San Nicolás Tolentino, S.L.P para el ejercicio fiscal de 2019 se distribuye de la siguiente forma:

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO⁴ (FINALIDAD, FUNCIÓN Y SUBFUNCIÓN)

CFN	Rubro/Cuenta	Importe	%
1	Gobierno	9,623,810	33.04
1.1	Legislación	0	0.00
1.2	Justicia	0	0.00
1.3	Coordinación de la Política de Gobierno	650,000	2.23
1.4	Relaciones Exteriores	0	0.00
1.5	Asuntos Financieros y Hacendarios	8,878,010	30.48
1.6	Defensa	0	0.00
1.7	Asuntos de Orden Público y de Seguridad	0	0.00
1.8	Investigación Fundamental (Básica)	95,800	0.33
1.9	Otros Servicios Generales	0	0.00
2	Desarrollo Social	19,306,982	66.29
2.1	Protección Ambiental	0	0.00
2.2	Vivienda y Servicios a la Comunidad	17,171,982	58.96
2.3	Salud	400,000	1.37
2.4	Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	60,000	0.21
2.5	Educación	175,000	0.60
2.6	Protección Social	1,500,000	5.15
2.7	Otros Asuntos Sociales	0	0.00
3	Desarrollo Económico	20,000	0.07
3.1	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	0	0.00
3.2	Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	0	0.00
3.3	Combustibles y Energía	0	0.00
3.4	Minería, Manufacturas y Construcción	0	0.00
3.5	Transporte	0	0.00
3.6	Comunicaciones	0	0.00
3.7	Turismo	0	0.00
3.8	Investigación y Desarrollo relacionados con Asuntos Económicos	20,000	0.07
3.9	Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	0	0.00
4	Otras	175,000	0.60
4.1	Transacciones de la Deuda Pública/Costo Financiero de la Deuda	0	0.00
4.2	Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre diferentes	0	0.00
	Niveles y Órdenes de Gobierno	_	
4.3	Saneamiento del Sistema Financiero	0	0.00
4.4	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	175,000	0.60
	TOTAL	\$ 29,125,792	100

⁴ De acuerdo con la Clasificación Funcional del Gasto emitida por el CONAC. Disponible en:

Artículo 16. La clasificación programática de acuerdo con la tipología general de los programas presupuestarios así como por objeto del gasto y por fuente de financiamiento del presupuesto de egresos del Municipio de San Nicolás Tolentino, S.L.P. incorpora los programas de los entes públicos desglosados de las siguientes formas:

^{*}En caso de tratarse de finalidades, funciones o subfunciones que no realice el gobierno municipal, llenar con "No Aplica".



CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA (TIPOLOGÍA GENERAL)⁵

Programas presupuestarios	СР	Importe	%
ubsidios: Sector Social y Privado		0.00	0.00
ujetos a reglas de operación	S		0.00
)tros Subsidios	U		0.00
esempeño de las Funciones		28,919,792	99.29
restación de Servicios Públicos	Е	28,919,792	99.29
rovisión de Bienes Públicos	В		0.00
laneación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	Ρ		0.00
romoción y fomento	F		0.00
legulación y supervisión	G		0.00
unciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	Α	No aplica	
specíficos	R		0.00
royectos de Inversión	K		0.00
dministrativos y de Apoyo		0.00	0.00
poyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M		0.00
poyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	0		0.00
)peraciones ajenas	W		0.00
compromisos		0.00	0.00
)bligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L		0.00
esastres Naturales	N		0.00
Obligaciones		31,000	0.11
'ensiones y jubilaciones	J	31,000	0.11
portaciones a la seguridad social	T		0.00
portaciones a fondos de estabilización	Υ		0.00
portaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z		0.00
rogramas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		No aplica	
Basto Federalizado	I	No aplica	
'articipaciones a entidades federativas y municipios	С	No aplica	
costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D	0.00	0.00
deudos de ejercicios fiscales anteriores	Н	175,000	0.60
TOTAL		\$ 29,125,792	100

⁵ De acuerdo con la clasificación programática emitida por el CONAC. Disponible en: https://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Normatividad_Vigente

Artículo 17. El capítulo específico que incorpora las obligaciones presupuestarias de los proyectos de asociación público-privada se incluye en el **Anexo 3** de este Decreto.

Artículo 18. El capítulo específico que incorpora los proyectos de inversión en infraestructura que cuentan con aprobación para realizar erogaciones plurianuales, se incluye en el **Anexo 4** de este Decreto.

Artículo 19. El capítulo específico que incorpora las erogaciones correspondientes a los compromisos plurianuales sujetos a la disponibilidad presupuestaria de los años subsecuentes, se incluye en el **Anexo 5** de este Decreto.

Artículo 20. El capítulo específico que incorpora las erogaciones correspondientes a los compromisos derivados de proyectos de infraestructura productiva de largo plazo se incluye en el **Anexo 6** de este Decreto.

Artículo 21. La asignación presupuestaria para la inversión pública directa para el ejercicio fiscal de 2019 es de \$8'000,000.00.

^{*}En caso de programas que no realice el gobierno municipal, llenar con "No Aplica".



Artículo 22. El monto de egresos para inversiones financieras es de \$0.00.

CAPÍTULO III De los Servicios Personales

Artículo 23. En el ejercicio fiscal 2019, la Administración Pública Municipal centralizada contará con 60 plazas de conformidad con el **Anexo 7** de este Decreto.

Artículo 24. Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de Sueldos y Salarios contenido en los **Anexos 8** y **8.1**; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto.

Artículo 25. Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, la Tesorería Municipal se sujetara) a lo previsto en las normas y lineamientos en materia de administración, remuneraciones y desarrollo del personal, y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico-laboral entre el Municipio y sus servidores públicos, incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal del Gobierno Municipal.

Las Entidades públicas y los sindicatos establecerán conjuntamente los criterios y los períodos para revisar las prestaciones que disfruten los trabajadores. Las condiciones generales de trabajo de cada Entidad pública deberán ser consultadas a la Tesorería Municipal.

El presupuesto de remuneraciones estará en función a la plantilla de personal autorizada y las economías que se generen no estarán sujetas a consideraciones para su ejercicio.

Artículo 26. El sistema de seguridad pública municipal comprende un total de 5 plazas de policía, mismas que están desglosadas en el **Anexo 9** del presente Decreto.

La integración del gasto en seguridad púbica es la siguiente:

Сомсерто	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL				
GAST	GASTO EN SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL				
	RECURSOS	RECURSOS	RECURSOS	APORTACIONES	
	FISCALES	CALES ESTATALES FEDERALES			
Policías	0.00	0.00	400,000.00	0.00	
RESTO DEL GASTO EN SEGURIDAD	0.00	0.00	300,000.00	0.00	
TOTAL	0.00 0.00 700,000.00 0				
TOTAL GASTO EN SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL (

Artículo 27. Las erogaciones previstas para pensiones son las siguientes:

PARTIDA	CONCEPTO		ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
	PENSIONES POLICÍA		0.00
	PENSIONES BUROCRACIA		31,000.00
		TOTAL	31,000.00

Artículo 28. Las erogaciones previstas para jubilaciones son las siguientes:

PARTIDA	CONCEPTO	EPTO ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL	
	JUBILACIONES POLICÍA		0.00
	JUBILACIONES BUROCRACIA		0.00
		TOTAL	0.00

CAPÍTULO IV

De la Deuda Pública

Artículo 29. El saldo neto de la deuda pública del Gobierno del Municipio de San Nicolás Tolentino, S.L.P. es de \$0.00; con fecha de corte al 31 de diciembre del ejercicio fiscal anterior.

Artículo 30. Dentro del mismo capítulo correspondiente a Deuda Pública se establece por separado una asignación por un importe de \$175,000.00, para el concepto denominado Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS).



Artículo 31. El monto establecido como tope de deuda pública para contratar durante el ejercicio fiscal 2019 no podrá exceder del 5% del presupuesto total autorizado **O ALGUNA OTRA MÉTRICA**.

Artículo 32. Las Dependencias y Entidades deberán registrar ante la Tesorería Municipal **O SU EQUIVALENTE**, todas las operaciones que involucren compromisos financieros con recursos públicos municipales, los cuales solo se podrán erogar si se encuentran autorizados en el presupuesto respectivo.

TÍTULO SEGUNDO DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO ÚNICO De los recursos federales transferidos al Municipio

Artículo 33. El Presupuesto de Egresos del Municipio de San Nicolás Tolentino se conforma por \$11'953,810.00 de gasto propio y \$17'171,982.00 proveniente de gasto federalizado y/o estatal.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables y los calendarios de gasto correspondientes.

En el caso de los programas que prevean la aportación de recursos federales para ser ejercidos de manera concurrente con recursos municipales, el Gobierno Municipal deberá realizar las aportaciones de recursos que le correspondan en las cuentas específicas correspondientes, en un plazo a más tardar de 15 días hábiles contados a partir de la recepción de los recursos federales. Los recursos federales deberán ser ministrados de acuerdo al calendario establecido para los Convenios y de ninguna manera podrá iniciar ministraciones después del mes de diciembre.

Cumplido el plazo a que se refiere el párrafo anterior sin que se haya realizado la aportación de recursos municipales, el Gobierno Municipal, a través de la Tesorería Municipal, en casos debidamente justificados, podrán solicitar a la dependencia o entidad correspondiente una prórroga hasta por el mismo plazo a que se refiere el párrafo anterior.

Artículo 34. Las dependencias y entidades federales sólo podrán transferir recursos federales al Municipio, a través de la Tesorería Municipal, salvo en el caso de ministraciones relacionadas con obligaciones del Municipio que estén garantizadas con la afectación de sus participaciones o aportaciones federales, en términos de lo dispuesto en los artículos 9, 50 y 51 de la Ley de Coordinación Fiscal y los casos previstos en las disposiciones legales aplicables.

Artículo 35. Las Dependencias y entidades y organismos autónomos en el ejercicio de los recursos que les sean transferidos a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se sujetarán a las disposiciones en materia de información, rendición de cuentas, transparencia y evaluación establecidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Las Participaciones de la Federación y el Estado al Municipio de San Nicolás Tolentino, S.L.P. importan la cantidad de \$10'933,610.00, y se desglosan a continuación:

Participaciones Federales (Ramo 28)		
Partida	Total	
Fondo General de Participaciones	5′850,000.00	
Fondo de Fomento Municipal	1′975,000.00	
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	583,410.00	
Fondo de Fiscalización	600,000.00	
Fondo del Impuesto a la Venta Final de Gasolina y Diésel	250,000.00	
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	200.00	
Impuesto sobre Automóviles Nuevos	112,000.00	
Impuesto Sobre Tenencia	15,000.00	
Incentivo para la Recaudación	1′120,000.00	
Impuesto sobre Nominas	128,000.00	
Devolución de Impuesto Sobre la Renta	300,000.00	
Total	10′933,610.00	



Artículo 36. Las Aportaciones de la Federación al Municipio estimarán \$9'171,982.00 y se desglosan a continuación:

	PARTIDA	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
1	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	6′171,982.00.00
2	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES (FORTAMUN)	3′000,000.00
	TOTAL	9´171,982.00

Artículo 37. La aplicación, destino y distribución estimada de los fondos de recursos federalizados provenientes del Ramo 33 se desglosa de la siguiente manera:

Programa o Destino Estimado	Asignación presupuestal
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICI	PAL (FISM)
Programa Educación	800,000.00
Programa Drenaje y Alcantarillado	1,000,000.00
Programa de Electrificación	600,000.00
Programa de vivienda	1,000,000.00
Programa Salud	341,982.00
Programa de urbanización	250,000.00
Programa Infraestructura Carretera	680,000.00
Programa Agua Potable	1,500,000.00
Total	6´171,982.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIF DEMARCACIONES TERRITORIALES (FORTAMUN)	PIOS Y DE LAS
Programa Seguridad Publica	700,000.00
Programa Educación	300,000.00
Programa Alimentación y Nutrición	600,000.00
Programa de Agua	1,000,000.00
Programa Salud	400,000.00
Total	3´000,000.00
Total FISM + FORTAMUN	9´171,982.00

TÍTULO TERCERO DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 38. El ejercicio del gasto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las que emita la Tesorería Municipal y la Contraloría del Municipio, en el ámbito de la Administración Pública Municipal.

Artículo 39. La Tesorería Municipal y la Contraloría del Municipio, emitirán durante el mes de febrero de 2019, las Reglas para la Racionalización del Gasto Público a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal.

Artículo 40. Las dependencias y entidades, sin exceder sus presupuestos autorizados, responderán de las cargas financieras que se causen por no cubrir oportunamente los adeudos no fiscales contraídos entre sí, las cuales se calcularán a la tasa anual que resulte de sumar 5 puntos porcentuales al promedio de las tasas anuales de rendimiento equivalentes a las de descuento de los Certificados de la Tesorería de la Federación a 28 días, en colocación primaria, emitidos durante el mes inmediato anterior a la fecha del ciclo compensatorio.



Artículo 41. La Tesorería Municipal, analizando los objetivos y la situación de las finanzas públicas, podrá autorizar compensaciones presupuestarias entre dependencias y entidades, y entre estas últimas, correspondientes a sus ingresos y egresos, cuando las mismas cubran obligaciones entre sí derivadas de variaciones respecto de la Ley de Ingresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal de 20__ y este Presupuesto de Egresos en los precios y volúmenes de los bienes y servicios adquiridos por las mismas, siempre y cuando el importe del pago con cargo al presupuesto del deudor sea igual al ingreso que se registre en la Ley de Ingresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal de 2019 o, en su caso, que dicho importe no pueda cubrirse con ingresos adicionales de la entidad a consecuencia del otorgamiento de subsidios en los precios de los bienes o servicios por parte de la entidad deudora.

CAPÍTULO II

De la Racionalidad, Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia y Honradez en el Ejercicio del Gasto

Artículo 42. Las dependencias sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas y laborales aprobadas para el ejercicio fiscal 2019, previa autorización del Cabildo y de conformidad con las normas aplicables, siempre que cuenten con los recursos presupuestarios suficientes.

Artículo 43. La Tesorería Municipal podrá entregar adelantos de participaciones, previa petición que por escrito haga el titular de la dependencia o entidad al Tesorero **O SU EQUIVALENTE**, siempre que el primero cuente con la aprobación del Cabildo y del Presidente Municipal. También podrá hacerlo con respecto a las entidades y organismos autónomos, a cuenta de las transferencias presupuestales que les correspondan, previa petición que por escrito le presenten el titular al Tesorero **O SU EQUIVALENTE**.

La Tesorería Municipal **O SU EQUIVALENTE** podrá autorizar o negar las peticiones a que se refiere el párrafo anterior, en función de la situación de las finanzas públicas del Gobierno del Municipio y del resultado que arroje el análisis practicado a la capacidad financiera de la dependencia, entidad u organismo solicitante.

Artículo 44. Los viáticos y gastos de traslado para el personal adscrito a las Dependencias deberán ser autorizados por los titulares de las mismas, previa valoración y conveniencia de la comisión que motiva la necesidad de traslado y/o asistencia del o los servidores públicos, debiéndose ajustar al tabulador aprobado por la Tesorería Municipal.

Artículo 45. Se autoriza a la Tesorería Municipal a pagar, con la sola presentación de los comprobantes respectivos, las obligaciones derivadas de servicios prestados a las dependencias por los siguientes conceptos:

- I. Arrendamiento, siempre y cuando exista el contrato debidamente autorizado y suscrito;
- II. Servicios de correspondencia postal y telegráfica, así como mensajería;
- III. Servicio telefónico e Internet;
- IV. Suministro de energía eléctrica; y
- V. Suministro y servicios de agua.

Artículo 46. Sólo se podrá constituir o incrementar el patrimonio de fideicomisos con recursos públicos y participar en el capital social de las empresas con la autorización del Cabildo emitida por la Tesorería Municipal en los términos de las disposiciones aplicables.

Artículo 47. Tratándose de recursos federales o estatales cuyo destino sea su transmisión al patrimonio fideicomitido, el procedimiento respectivo se realizará por conducto de la oficina o dirección encargada del sector, o en su defecto, a través del fideicomitente.

Artículo 48. En aquellos fideicomisos en los que se involucren recursos públicos municipales, se deberá establecer una subcuenta específica, con el objeto de diferenciarlos del resto de las demás aportaciones. La Tesorería Municipal llevará el registro y control de los fideicomisos en los que participe el Gobierno Municipal.

Los fideicomisos, a través de su Comité Técnico, deberán informar trimestralmente a la Tesorería Municipal, dentro de los treinta días siguientes a cada trimestre, el saldo de la subcuenta a que se refiere el párrafo anterior.



Adicionalmente, la Tesorería Municipal podrá solicitarles con la periodicidad que determine y bajo el plazo que establezca, la información jurídica, patrimonial o financiera que requiera, en los términos y condiciones de las disposiciones aplicables. En los contratos respectivos deberá pactarse expresamente tal previsión.

En caso de que exista compromiso de particulares con el Gobierno Municipal para otorgar sumas de recursos al patrimonio del fideicomiso y aquéllos incumplan con la aportación de dichos recursos, con las reglas de operación del fideicomiso o del programa correspondiente, el Gobierno Municipal, por conducto de la Dependencia o Entidad que coordine la operación del fideicomiso, podrá suspender las aportaciones subsecuentes.

Artículo 49. Se prohíbe la celebración de fideicomisos, mandatos o contratos análogos, que tengan como propósito eludir la anualidad de este Presupuesto.

Artículo 50. El Cabildo, por conducto de la Tesorería Municipal, autorizará la ministración, reducción, suspensión y en su caso, terminación de las transferencias y subsidios que con cargo al Presupuesto se prevén en este Decreto.

Artículo 51. Los titulares de las entidades a los que se autorice la asignación de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, serán responsables de su correcta aplicación conforme a lo establecido en este Presupuesto y las demás disposiciones aplicables.

Artículo 52. La Tesorería Municipal deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto relacionado con el otorgamiento y aplicación de las transferencias y subsidios a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 53. Las erogaciones por concepto de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, se sujetarán a los objetivos y las metas de los programas que realizan las entidades y a las necesidades de planeación y administración financiera del Gobierno Municipal, apegándose además a los siguientes criterios:

- I. Se requerirá la autorización previa y por escrito de la Tesorería Municipal para otorgar transferencias que pretendan destinarse a inversiones financieras; y,
- II. Se considerarán preferenciales las transferencias destinadas a las entidades cuya función esté orientada a: la prestación de servicios públicos, al desarrollo social y a la formación de capital en las ramas y sectores básicos de la economía, la promoción del desarrollo de la ciencia y la tecnología.

Artículo 54. Cuando la Tesorería Municipal disponga durante el ejercicio fiscal de recursos económicos excedentes derivados del superávit presupuestal de los ingresos recaudados respecto de los ingresos estimados, el Cabildo podrá aplicarlos a programas y proyectos a cargo del Gobierno del Municipio, así como para fortalecer las reservas actuariales para el pago de pensiones de los servidores públicos o al saneamiento financiero.

Tratándose de recursos excedentes de origen federal, el destino en que habrán de emplearse serál el previsto en la legislación federal aplicable.

Los recursos excedentes derivados de dicho superávit presupuestal se considerarán de ampliación automática.

Artículo 55. La Tesorería Municipal deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto de las economías presupuestarias del ejercicio fiscal.

Los ahorros o economías presupuestarias que se obtengan podrán reasignarse durante los meses de mayo y octubre a proyectos sustantivos de las propias dependencias o entidades públicas que los generen, siempre y cuando correspondan a las prioridades establecidas en sus programas, cuenten con la aprobación de la Tesorería Municipal, y se refieran, de acuerdo a su naturaleza, preferentemente a obras o acciones contempladas en este Presupuesto y a los proyectos de inversión pública. Dichas reasignaciones no serán regularizables para el siguiente ejercicio fiscal.

Artículo 56. En el ejercicio del Presupuesto de Egresos, las Dependencias y Entidades se sujetarán a la calendarización que determine y les deì a conocer la Tesorería Municipal, la cual será congruente con los flujos de ingresos. Asimismo, las Dependencias y Entidades proporcionarán a dicha Tesorería, la información presupuestal y financiera que se les requiera, de conformidad con las disposiciones en vigor.

Artículo 57. Los recursos correspondientes a los subejercicios que no sean subsanados en el plazo de 90 días naturales,



serán reasignados a los programas sociales y de inversión en infraestructura previstos en el artículo de este Decreto. Al efecto, la Tesorería Municipal informará trimestralmente al Cabildo, a partir del 1 de abril de 2019, sobre dichos subejercicios.

Si al término de los 90 días estipulados, los subejercicios no hubieran sido subsanados, la Tesorería Municipal informará a la Contraloría Municipal sobre dichos subejercicios, a fin de que ésta proceda en los términos de la ley.

La Contraloría Municipal informará trimestralmente al Cabildo sobre las denuncias y las acciones realizadas en contra de los servidores públicos responsables.

Artículo 58. Las Dependencias y Entidades deberán sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestales en los términos de este Decreto y la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado.

Artículo 59. En caso de que durante el ejercicio fiscal exista un déficit en el ingreso recaudado previsto en la Ley de Ingresos del Municipio, el Presidente Municipal, por conducto de la Tesorería Municipal, podrá aplicar las siguientes normas de disciplina presupuestaria:

- I. La disminución del ingreso recaudado de alguno de los rubros estimados en la Ley de Ingresos del Municipio, podrá compensarse con el incremento que, en su caso, observen otros rubros de ingresos, salvo en el caso en que éstos últimos tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal o conforme a éstas, se cuente con autorización de la Tesorería Municipal para utilizarse en un fin específico, así como tratándose de ingresos propios de las Entidades;
- II. En caso de que no pueda realizarse la compensación para mantener la relación de ingresos y gastos aprobados o ésta resulte insuficiente, se procederá a la reducción de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos destinados a las Dependencias, Entidades y programas, conforme el orden siguiente:
- a) Los gastos de comunicación social;
- b) El gasto administrativo no vinculado directamente a la atención de la población;
- c) El gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias; y
- d) Los ahorros y economías presupuestarios que se determinen con base en los calendarios de presupuesto autorizados a las dependencias y entidades; y

III.En caso de que los ajustes anteriores no sean factibles o suficientes para compensar la disminución del ingreso recaudado, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, incluidas las transferencias a otros entes públicos, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

En su caso, el Cabildo, los deberán emitir sus propias normas de disciplina presupuestaria.

Artículo 60. En apego a lo previsto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas y servicios, mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

- I. Licitación pública;
- II. Invitación a cuando menos tres personas; o
- III. Adjudicación directa.

En los procedimientos de contratación deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, especialmente por lo que se refiere a tiempo y lugar de entrega, plazos de ejecución, penas convencionales, anticipos y garantías, debiendo las Dependencias y Entidades proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante.

Los montos máximos de contratación de obra pública y servicios serán los siguientes:



MODALIDAD DE	OBRA P	UBLICA	SERVICIOS	RELACIONADOS
CONTRATACIÓN	DE	HASTA	DE	HASTA
ADJUDICACIÓN DIRECTA	\$ 0.01	\$ 1,000,000.00	\$ 0.01	\$ 320,000.00
Invitación a cuando	\$1,060,000.01	\$ 2,980,000.00	\$ 320,000.01	\$ 640,000.00
MENOS TRES PERSONAS	ψ1,000,000.01	Ψ 2,900,000.00		
LICITACIÓN PÚBLICA	Mayor a \$ 2	,980,000.01	Mayor a \$	640,000.01

Cuando se ejecuten programas en los que se ejerzan asignaciones presupuestales federales, se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Cuando se aplique la normatividad federal en la contratación de obra pública o servicios relacionados con la misma, financiados con cargo a recursos federales convenidos, se estará al rango que determine dicha normativa, conforme al monto de los recursos recibidos en su totalidad por el Municipio.

Artículo 61. En apego a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades podrán convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, servicios y arrendamientos solamente cuando se cuente con la autorización global o específica respectiva, del presupuesto de inversión y de gasto corriente, conforme a los cuales deberán programarse los pagos respectivos.

Artículo 62. Las operaciones de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que realicen las Dependencias y Entidades, se realizarán con estricto apego a las disposiciones previstas en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

Cuando en las operaciones referidas se ejerzan recursos federales, se deberá estar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los convenios o instrumentos jurídicos respectivos.

CAPÍTULO III Sanciones

Artículo 63. Los titulares de los entes públicos, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes correspondientes y a los principios antes mencionados.

El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí y demás disposiciones aplicables.

TÍTULO CUARTO DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 64. Los programas presupuestarios que forman parte del presupuesto basado en resultados (**PbR**) ascienden a la cantidad de \$29'125,792.00 (100% del total de programas presupuestarios del municipio), tienen asignados en conjunto un total de \$29'125,792.00 y son ejercidos por 2 dependencias y entidades del órgano ejecutivo municipal. Su distribución por dependencia se señala a continuación:

Presupues	то 2019		PRESUPUESTO PBR 2019				
programas presupuestarios	Monto	programas presupuestarios	Monto	Matrices de indicadores	Indicadores para resultados		
4	8,979,482.00	30.83	8,979,482.00	1	17		
8	20,146,310.00	69.17	20,146,310.00	2	42		
12	29 125 792 00	100 %	29 125 792 00	3	59		
	programas presupuestarios 4	presupuestarios Monto 4 8,979,482.00 8 20,146,310.00	programas presupuestarios Monto 8,979,482.00 programas presupuestarios 8 20,146,310.00 69.17	programas presupuestarios Monto presupuestarios Monto presupuestarios Monto Monto 4 8,979,482.00 30.83 8,979,482.00 8 20,146,310.00 69.17 20,146,310.00	programas presupuestarios Monto presupuestarios Monto indicadores 4 8,979,482.00 30.83 8,979,482.00 1 8 20,146,310.00 69.17 20,146,310.00 2		



En el **Anexo 10** se presentan las Matrices de Indicadores para Resultados (**MIR**) de los programas presupuestarios del gobierno del municipio que forman parte del presupuesto basado en resultados.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día 1º de enero de 2019, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Las Asociaciones Civiles incluidas en este Decreto, podrán acceder al recurso presupuestal que se les asigne en el mismo, siempre y cuando se presenten a la Tesorería Municipal, a más a tardar el 31 de enero del 2019 a entregar, o en su caso, a refrendar la siguiente información:

- a) acta constitutiva de la institución;
- b) constancia de domicilio;
- c) documentos de identificación de su representante legal;
- d) programa de actividades para el año 2019;
- e) estados financieros del ejercicio 2019; y
- f) informe de aplicación del subsidio recibido en el ejercicio 2019.

La Tesorería Municipal deberá cerciorarse plenamente de la existencia y funcionalidad de los organismos e instituciones de asistencia precisados en el párrafo anterior. Para tal efecto, podrá retener la aportación de recursos, sea única, inicial o cualquier ministración periódica, hasta en tanto dichos organismos comprueban ante la propia Tesorería su constitución legal, presupuesto y programa de trabajo autorizado por su órgano de administración o similar; así como, la rendición del informe de aplicación del subsidio recibido en el ejercicio 2019, en su caso.

ARTÍCULO TERCERO. En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Gobierno del Municipio instrumentará los documentos técnico-normativos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a los criterios y términos establecidos para ese fin.

ARTÍCULO CUARTO. La información financiera y presupuestal adicional a la contenida en el presente Decreto, así como la demás que se genere durante el ejercicio fiscal, podrá ser consultada en los reportes específicos que para tal efecto difunda la Tesorería Municipal en los medios oficiales, incluyendo los medios electrónicos.

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de San Nicolás Tolentino, S.L.P. a los 21 días del mes de Diciembre del año 2018.

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLAS TOLENTINO, S.L.P. C. PEDRO INFANTE RODRIGUEZ.

Rúbrica.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO C. CRISTINA VAZQUEZ SALAZAR EL TESORERO MUNICIPAL C. P. CLAUIDA LILIANA TEJADA LOPEZ

Rúbrica. Rúbrica.

EL SÍNDICO MUNICIPAL LIC. GERARDO ROBLEDO BADILLO PRIMER REGIDOR
C. FAVIOLA VARGAS MARTINEZ

Rúbrica Rúbrica

SEGUNDO REGIDOR
C. KARINA INFANTE TORRES

TERCER REGIDOR
C. MARIA CLAUDIA NAVARRO MACIAS

Rúbrica Rúbrica

CUARTO REGIDOR
C. J. VENTURA OLIVA PONCE

QUINTO REGIDOR
C. ERIKA GABRIELA CASTILLO HERNANDEZ

Rúbrica Rúbrica

SEXTO REGIDOR
C. JOSE JOAQUIN MATA GUILLEN

Rúbrica



ANEXOS

ANEXO 1. CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO⁶ (CAPÍTULO, CONCEPTO, PARTIDA GENÉRICA Y PARTIDA ESPECÍFICA)

COG	Rubro/Cuenta	Monto	Total	%
1000	SERVICIOS PERSONALES		4,760,800.00	16.35
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	3,957,000.00		13.59
1110	DIETAS			0.00
1111	DIETAS	1,550,000.00		5.32
1130	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE			0.00
1131	SUELDO BASE	2,407,000.00		8.26
1132	COMPLEMENTO DE SUELDO	0.00		0.00
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	50,000.00		0.17
1210	HONORARIOS POR SERVICIOS PERSONALES INDEPENDIENTES			0.00
1211	HONORARIOS POR SERVICIOS PERSONALES	0.00		0.00
1212	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00		0.00
1220	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL			0.00
1221	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	50,000.00		0.17
1230	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL			0.00
1231	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00		0.00
1240	RETRIBUCION A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE			0.00
1241	RETRIBUCION A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	0.00		0.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	733,800.00		2.52
1310	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS			0.00
1311	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	0.00		0.00
1320	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO			0.00
1321	PRIMA VACACIONAL	71,800.00		0.25
1322	PRIMA DOMINICAL	0.00		0.00
1323	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	662,000.00		2.27
1330	HORAS EXTRAORDINARIAS			0.00
1331	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	0.00		0.00
1332	PAGO DE DIAS DE DESCANSO LABORADOS	0.00		0.00
1340	COMPENSACIONES			0.00
1341	COMPENSACIÓN POR SERVICIOS EVENTUALES	0.00		0.00
1370	HONORARIOS ESPECIALES			0.00
1371	HONORARIOS ESPECIALES	0.00		0.00
1380	PARTICIPACION POR VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y CUSTODIA DE VALORES			0.00
1381	COMPENSACION PERSONAL DE SEGURIDAD	0.00		0.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL			
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	20,000.00		0.07
1510	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO			0.00
1511	FONDO DE AHORRO	0.00		0.00
1520	INDEMNIZACIONES			0.00
1521	INDEMNIZACIONES Y LIQUIDACIONES POR RETIRO Y HABERES CAÍDOS	5,000.00		0.02
1530	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO			0.00
1531	FONDO DE AHORRO (PENSIONES)	0.00		0.00
1532	ESTIMULOS POR AÑOS DE SERVICIO	0.00		0.00
1533	LIQUIDACION DE LAS PRESTACIONES (JUBILACION)	0.00		0.00
1540	PRESTACIONES CONTRACTUALES			0.00



1541	PRESTACIONES CONTRACTUALES MENSUALES	0.00		0.00
1542	PRESTACIONES CONTRACTUALES ANUALES	0.00		0.00
1550	APOYOS A LA CAPACITACION DE SERVIDORES PUBLICOS			0.00
1551	APOYOS A LA CAPACITACION DE SERVIDORES PUBLICOS	15,000.00		0.05
1560	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS			0.00
1561	SUBSIDIO A ORGANISMOS SINDICALES	0.00		0.00
1562	OTRAS PRESTACIONES POR APOYOS, EVENTOS Y FESTEJOS	0.00		0.00
1600	PREVISIONES			0.00
1610	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL			0.00
1611	REGULARIZACIONES	0.00		0.00
1612	PREVISION DE INCREMENTO SALARIAL	0.00		0.00
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS			0.00
1710	ESTÍMULOS			0.00
1711	ESTÍMULOS	0.00		0.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS		1,630,000.00	5.60
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	118,000.00		0.41
2110	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA			0.00
2111	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	50,000.00		0.17
2120	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN			0.00
2121	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	30,000.00		0.10
2130	MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO			0.00
2131	MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	0.00		0.00
2140	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES			0.00
2141	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	2,000.00		0.01
2150	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL			0.00
2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	6,000.00		0.02
2160	MATERIAL DE LIMPIEZA			0.00
2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	6,000.00		0.02
2170	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA			0.00
2171	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	0.00		0.00
2180	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS			0.00
2181	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS	24,000.00		0.08
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	135,000.00		0.46
2210	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS			0.00
2211	ALIMENTACIÓN EN OFICINAS O LUGARES DE TRABAJO	35,000.00		0.12
2212	ALIMENTACIÓN EN EVENTOS OFICIALES	100,000.00		0.34
2213	ALIMENTACIÓN EN PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO	0.00		0.00
2214	ALIMENTACIÓN PARA INTERNOS	0.00		0.00
2220	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES			0.00
2221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	0.00		0.00
2230	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN			0.00
2231	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	0.00		0.00
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	0.00		0.00
2310	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA			0.00
2311	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00		0.00
2320	INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA			0.00



2331 PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA 0.00	2321	INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00	0.00
2340 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS 0.00	2330	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA		0.00
COMO MATERIA PRIMA	2331	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00	0.00
COMO MATERIA PRIMA	2340			0.00
MATERIA PRIMA 2351	2341		0.00	0.00
MATERIA PRIMA 2360 PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA 0.00 0.	2350			0.00
MATERIA PRIMA	2351		0.00	0.00
MATERIA PRIMA 2370 PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA 0.00 0	2360			0.00
2371 PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA 0.00 0.0	2361		0.00	0.00
2391 OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA 0.00 0	2370			0.00
2391 OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA 0.00 0.00 2400 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN 270,000.00 0.93 2410 PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS 5,000.00 0.02 2421 PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS 5,000.00 0.02 2421 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO 0.00 0.02 2421 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO 5,000.00 0.02 2430 CAL., YESO Y PRODUCTOS DE CONCRETO 5,000.00 0.02 2431 CAL., YESO Y PRODUCTOS DE YESO 0.00 0	2371	PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00	0.00
2400 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN 270,000.00 0.93 2410 PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS 0.00 0.02 2411 PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS 5,000.00 0.02 2420 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO 0.00 2421 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO 5,000.00 0.02 2430 CAL, YESO Y PRODUCTOS DE CONCRETO 5,000.00 0.00 2431 CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO 0.00 0.00 2440 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA 0.00 0.00 2441 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA 0.00 0.00 2450 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO 0.00 0.00 2451 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO 0.00 0.00 2460 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO 250,000.00 0.86 2470 ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN 5,000.00 0.02 2480 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO 250,000.00 0.02 2481 MATERIALES COMPLEMENTARIOS 5,000.00 0.02	2390	OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA		0.00
2410 PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS 0.00 2411 PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS 5,000.00 0.02 2420 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO 0.00 2421 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO 5,000.00 0.02 2430 CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO 0.00 0.00 2441 CAL, YESO Y PRODUCTOS DE MADERA 0.00 0.00 2440 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA 0.00 0.00 2451 VIDRIO Y PRODUCTOS DE MADERA 0.00 0.00 2452 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO 0.00 0.00 2453 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO 0.00 0.00 2450 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO 0.00 0.00 2460 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO 250,000.00 0.00 2461 VIDRIO Y PRODUCTOS DE PARA LA CONSTRUCCIÓN 0.00 0.00 2471 ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN 5,000.00 0.02 2480 MATERIALES COMPLEMENTARIOS 5,000.00 0.02 2481 MATERIALES C	2391	OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00	0.00
2411 PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS 5,000.00 0.02 2420 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO 0.00 2421 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO 5,000.00 0.02 2430 CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO 0.00 0.00 2431 CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO 0.00 0.00 2440 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA 0.00 0.00 2441 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA 0.00 0.00 2450 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO 0.00 0.00 2451 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO 0.00 0.00 2460 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO 0.00 0.00 2461 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO 250,000.00 0.86 2470 ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN 5,000.00 0.02 2481 MATERIALES COMPLEMENTARIOS 5,000.00 0.02 2481 MATERIALES COMPLEMENTARIOS 5,000.00 0.02 2490 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN 0.00 2491 <	2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	270,000.00	0.93
2420 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO 0.00 2421 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO 5,000.00 0.02 2430 CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO 0.00 0.00 2441 CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO 0.00 0.00 2440 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA 0.00 0.00 2441 MADERA Y PRODUCTOS DE VIDRIO 0.00 0.00 2450 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO 0.00 0.00 2451 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO 0.00 0.00 2461 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO 0.00 0.00 2461 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO 250,000.00 0.86 2470 ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN 0.00 2471 ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN 5,000.00 0.02 2480 MATERIALES COMPLEMENTARIOS 5,000.00 0.02 2481 MATERIALES COMPLEMENTARIOS 5,000.00 0.02 2490 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN 0.00 0.00 2500	2410	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS		0.00
2421 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO 5,000.00 0.02 2430 CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO 0.00 0.00 2431 CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO 0.00 0.00 2440 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA 0.00 0.00 2441 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA 0.00 0.00 2450 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO 0.00 0.00 2451 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO 0.00 0.00 2461 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO 0.00 0.00 2461 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO 250,000.00 0.86 2470 ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN 0.00 2471 ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN 5,000.00 0.02 2480 MATERIALES COMPLEMENTARIOS 5,000.00 0.02 2481 MATERIALES COMPLEMENTARIOS 5,000.00 0.02 2490 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN 0.00 2491 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN 0.00 2500	2411	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	5,000.00	0.02
2430 CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO 0.00 2431 CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO 0.00 0.00 2440 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA 0.00 0.00 2441 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA 0.00 0.00 2450 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO 0.00 0.00 2451 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO 0.00 0.00 2460 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO 250,000.00 0.86 2470 ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN 250,000.00 0.86 2471 ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN 5,000.00 0.02 2480 MATERIALES COMPLEMENTARIOS 0.00 2481 MATERIALES COMPLEMENTARIOS 5,000.00 0.02 2481 MATERIALES COMPLEMENTARIOS 5,000.00 0.02 2490 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN 0.00 2491 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN 0.00 2500 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO 0.00 2511 PRODUCTOS QUÍMICOS	2420	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO		0.00
2431 CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO 0.00 0.00 2440 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA 0.00 0.00 2441 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA 0.00 0.00 2450 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO 0.00 0.00 2451 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO 0.00 0.00 2460 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO 0.00 0.00 2461 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO 250,000.00 0.86 2470 ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN 5,000.00 0.02 2471 ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN 5,000.00 0.02 2480 MATERIALES COMPLEMENTARIOS 0.00 2481 MATERIALES COMPLEMENTARIOS 5,000.00 0.02 2490 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN 0.00 0.00 2491 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN 0.00 0.00 2500 PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS 0.00 0.00 2510 PRODUCTOS QUÍMICOS SASICOS 0.00 0.00	2421	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	5,000.00	0.02
2440 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA 0.00 2441 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA 0.00 2450 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO 0.00 2451 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO 0.00 2460 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO 0.00 2461 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO 250,000.00 2461 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO 250,000.00 2470 ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN 0.00 2471 ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN 5,000.00 2480 MATERIALES COMPLEMENTARIOS 0.00 2481 MATERIALES COMPLEMENTARIOS 5,000.00 2490 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN 0.00 2491 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN 0.00 2500 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO 0.00 2510 PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS 0.00 2521 FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS 0.00 2522 FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS 0.00 2531	2430	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO		0.00
2441 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA 0.00 0.00 2450 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO 0.00 0.00 2451 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO 0.00 0.00 2460 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO 0.00 250,000.00 0.86 2470 ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN 250,000.00 0.02 2471 ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN 5,000.00 0.02 2480 MATERIALES COMPLEMENTARIOS 0.00 2481 MATERIALES COMPLEMENTARIOS 5,000.00 0.02 2490 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN 0.00 0.00 2491 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN 0.00 0.00 2500 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO 0.00 0.00 2510 PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS 0.00 0.00 2520 FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS 0.00 0.00 2521 FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS 0.00 0.00 2531 MEDICINAS	2431	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	0.00	0.00
2450 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO 0.00 2451 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO 0.00 2460 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO 0.00 2461 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO 250,000.00 0.86 2470 ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN 0.00 2471 ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN 5,000.00 0.02 2480 MATERIALES COMPLEMENTARIOS 0.00 2481 MATERIALES COMPLEMENTARIOS 5,000.00 0.02 2490 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN 0.00 2491 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN 0.00 2500 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO 0.00 2510 PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS 0.00 2521 FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS 0.00 2521 FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS 0.00 2531 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS 0.00 2531 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS 0.00 2532 VACUNAS	2440	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA		0.00
2451 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO 0.00 0.00 2460 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO 0.00 2461 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO 250,000.00 0.86 2470 ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN 0.00 2471 ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN 5,000.00 0.02 2480 MATERIALES COMPLEMENTARIOS 0.00 2481 MATERIALES COMPLEMENTARIOS 5,000.00 0.02 2490 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN 0.00 0.00 2491 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN 0.00 0.00 2500 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO 0.00 0.00 2510 PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS 0.00 0.00 2521 FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS 0.00 0.00 2521 FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS 0.00 0.00 2531 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS 0.00 0.00 2532 VACUNAS 0.00 0.00	2441	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	0.00	0.00
2460 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO 0.00 2461 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO 250,000.00 0.86 2470 ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN 0.00 2471 ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN 5,000.00 0.02 2480 MATERIALES COMPLEMENTARIOS 0.00 2481 MATERIALES COMPLEMENTARIOS 5,000.00 0.02 2490 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN 0.00 0.00 2491 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN 0.00 0.00 2500 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO 0.00 0.00 2510 PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS 0.00 0.00 2520 FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS 0.00 0.00 2521 FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS 0.00 0.00 2531 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS 0.00 0.00 2532 VACUNAS 0.00 0.00 2540 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS 0.00 0.00 <td>2450</td> <td>VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO</td> <td></td> <td>0.00</td>	2450	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO		0.00
2461 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO 250,000.00 0.86 2470 ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN 0.00 2471 ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN 5,000.00 0.02 2480 MATERIALES COMPLEMENTARIOS 0.00 2481 MATERIALES COMPLEMENTARIOS 5,000.00 0.02 2490 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN 0.00 2491 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN 0.00 2500 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO 0.00 2510 PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS 0.00 2521 PERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS 0.00 2521 FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS 0.00 2530 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS 0.00 2531 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS 0.00 2532 VACUNAS 0.00 2540 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS 0.00 2541 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO 0.00 2551 MATERIA	2451	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0.00	0.00
2470 ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN 0.00 2471 ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN 5,000.00 0.02 2480 MATERIALES COMPLEMENTARIOS 0.00 2481 MATERIALES COMPLEMENTARIOS 5,000.00 0.02 2490 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN 0.00 0.00 2491 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN 0.00 0.00 2500 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO 0.00 0.00 2510 PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS 0.00 0.00 2511 PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS 0.00 0.00 2520 FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS 0.00 0.00 2521 FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS 0.00 0.00 2530 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS 0.00 0.00 2531 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS 0.00 0.00 2532 VACUNAS 0.00 0.00 2540 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS 0.00	2460	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO		0.00
2471 ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN 5,000.00 0.02 2480 MATERIALES COMPLEMENTARIOS 0.00 2481 MATERIALES COMPLEMENTARIOS 5,000.00 0.02 2490 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN 0.00 0.00 2491 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN 0.00 0.00 2500 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO 0.00 0.00 2510 PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS 0.00 0.00 2521 PERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS 0.00 0.00 2521 FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS 0.00 0.00 2530 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS 0.00 0.00 2531 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS 0.00 0.00 2532 VACUNAS 0.00 0.00 2540 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS 0.00 0.00 2551 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO 0.00 0.00 2551 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO 0.00 0.00	2461	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	250,000.00	0.86
2480 MATERIALES COMPLEMENTARIOS 0.00 2481 MATERIALES COMPLEMENTARIOS 5,000.00 0.02 2490 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN 0.00 0.00 2491 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN 0.00 0.00 2500 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO 0.00 0.00 2510 PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS 0.00 0.00 2511 PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS 0.00 0.00 2520 FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS 0.00 0.00 2521 FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS 0.00 0.00 2530 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS 0.00 0.00 2531 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS 0.00 0.00 2532 VACUNAS 0.00 0.00 2540 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS 0.00 0.00 2541 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO 0.00 0.00 2551 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABOR	2470	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN		0.00
2481 MATERIALES COMPLEMENTARIOS 5,000.00 0.02 2490 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN 0.00 2491 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN 0.00 0.00 2500 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO 0.00 0.00 2510 PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS 0.00 0.00 2511 PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS 0.00 0.00 2520 FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS 0.00 0.00 2521 FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS 0.00 0.00 2530 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS 0.00 0.00 2531 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS 0.00 0.00 2532 VACUNAS 0.00 0.00 2540 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS 0.00 0.00 2541 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO 0.00 0.00 2550 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO 0.00 0.00	2471	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	5,000.00	0.02
2490 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN 0.00 2491 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN 0.00 0.00 2500 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO 0.00 0.00 2510 PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS 0.00 0.00 2511 PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS 0.00 0.00 2520 FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS 0.00 0.00 2521 FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS 0.00 0.00 2530 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS 0.00 0.00 2531 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS 0.00 0.00 2532 VACUNAS 0.00 0.00 2540 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS 0.00 0.00 2541 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO 0.00 0.00 2550 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO 0.00 0.00	2480	MATERIALES COMPLEMENTARIOS		0.00
2491 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN 0.00 0.00 2500 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO 0.00 0.00 2510 PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS 0.00 0.00 2511 PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS 0.00 0.00 2520 FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS 0.00 0.00 2521 FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS 0.00 0.00 2530 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS 0.00 0.00 2531 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS 0.00 0.00 2532 VACUNAS 0.00 0.00 2540 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS 0.00 0.00 2541 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS 0.00 0.00 2550 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO 0.00 0.00 2551 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO 0.00 0.00	2481	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	5,000.00	0.02
2500 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO 0.00 0.00 2510 PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS 0.00 0.00 2511 PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS 0.00 0.00 2520 FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS 0.00 2521 FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS 0.00 2530 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS 0.00 2531 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS 0.00 2532 VACUNAS 0.00 2540 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS 0.00 2541 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS 0.00 2550 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO 0.00 2551 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO 0.00	2490	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		0.00
2510 PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS 0.00 2511 PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS 0.00 0.00 2520 FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS 0.00 0.00 2521 FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS 0.00 0.00 2530 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS 0.00 0.00 2531 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS 0.00 0.00 2532 VACUNAS 0.00 0.00 2540 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS 0.00 0.00 2541 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO 0.00 0.00 2550 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO 0.00 0.00 2551 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO 0.00 0.00	2491	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	0.00	0.00
2511 PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS 0.00 0.00 2520 FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS 0.00 2521 FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS 0.00 0.00 2530 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS 0.00 0.00 2531 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS 0.00 0.00 2532 VACUNAS 0.00 0.00 2540 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS 0.00 0.00 2541 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS 0.00 0.00 2550 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO 0.00 0.00 2551 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO 0.00 0.00	2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	0.00	0.00
2520 FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS 0.00 2521 FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS 0.00 0.00 2530 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS 0.00 0.00 2531 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS 0.00 0.00 2532 VACUNAS 0.00 0.00 2540 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS 0.00 0.00 2541 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS 0.00 0.00 2550 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO 0.00 0.00 2551 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO 0.00 0.00	2510	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS		0.00
2521 FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS 0.00 0.00 2530 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS 0.00 0.00 2531 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS 0.00 0.00 2532 VACUNAS 0.00 0.00 2540 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS 0.00 0.00 2541 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS 0.00 0.00 2550 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO 0.00 0.00 2551 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO 0.00 0.00	2511	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	0.00	0.00
2530 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS 0.00 2531 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS 0.00 0.00 2532 VACUNAS 0.00 0.00 2540 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS 0.00 2541 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS 0.00 0.00 2550 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO 0.00 0.00 2551 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO 0.00 0.00	2520	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS		0.00
2531 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS 0.00 0.00 2532 VACUNAS 0.00 0.00 2540 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS 0.00 2541 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS 0.00 0.00 2550 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO 0.00 0.00 2551 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO 0.00 0.00	2521	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	0.00	0.00
2532 VACUNAS 0.00 0.00 2540 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS 0.00 2541 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS 0.00 0.00 2550 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO 0.00 0.00 2551 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO 0.00 0.00	2530	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS		0.00
2540MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS0.002541MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS0.000.002550MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO0.002551MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO0.000.00	2531	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	0.00	0.00
2541MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS0.000.002550MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO0.002551MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO0.00	2532	VACUNAS	0.00	0.00
2541MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS0.000.002550MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO0.002551MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO0.00	2540	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS		
2551 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO 0.00 0.00	2541	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	0.00	0.00
	2550	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO		0.00
2560 FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS 0.00	2551	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	0.00	0.00
	2560	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS		0.00

2561	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	0.00	0.00
2590	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	1	0.00
2591	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	0.00	0.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	950,000.00	3.26
2610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		0.00
2611	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	950,000.00	3.26
2612	TURBOSINA O GAS AVIÓN	0.00	0.00
2620	CARBÓN Y SUS DERIVADOS		0.00
2621	CARBÓN Y SUS DERIVADOS	0.00	0.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	0.00	0.00
2710	VESTUARIO Y UNIFORMES		0.00
2711	VESTUARIO Y UNIFORMES	0.00	0.00
2720	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL		0.00
2721	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	0.00	0.00
2730	ARTÍCULOS DEPORTIVOS		0.00
2731	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	0.00	0.00
2740	PRODUCTOS TEXTILES	1	0.00
2741	PRODUCTOS TEXTILES	0.00	0.00
2750	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	1	0.00
2751	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	0.00	0.00
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	0.00	0.00
2810	SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS	1	0.00
2811	SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS	0.00	0.00
2820	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA		0.00
2821	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	0.00
2830	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL		0.00
2831	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	0.00	0.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	157,000.00	0.54
2910	HERRAMIENTAS MENORES	<u> </u>	0.00
2911	HERRAMIENTAS MENORES	2,000.00	0.01
2920	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	0.00
2921	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	0.00	0.00
2930	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE	1	0.00
	ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		
2931	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	0.00
2940	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		0.00
2941	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	5,000.00	0.02
2950	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO		0.00
2951	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00	0.00
2960	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1	0.00
2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	150,000.00	0.52
2970	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	1	0.00
2971	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00	0.00
2980	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	+	0.00
2981	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	0.00	0.00





2990 2991	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	0.00		0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	0.00	3,202,010.00	10.99
3100	SERVICIOS BÁSICOS	1,890,000.00	3,202,010.00	6.49
3110	ENERGÍA ELÉCTRICA	1,000,000.00		0.00
3111	ENERGÍA ELÉCTRICA	145,000.00		0.50
3112	PAGO POR ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DE SERVICIO ELÉCTRICO	0.00		0.00
3113	OTROS PAGOS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	1,650,000.00		5.67
	ELÉCTRICO	1,000,000		
3120	GAS			0.00
3121	SUMINISTRO DE GAS POR DUCTOS, TANQUE ESTACIONARIO O DE CILINDROS.	0.00		0.00
3130	AGUA			0.00
3131	AGUA	0.00		0.00
3140	TELEFONÍA TRADICIONAL			0.00
3141	TELEFONÍA TRADICIONAL	30,000.00		0.10
3150	TELEFONÍA CELULAR			0.00
3151	TELEFONÍA CELULAR	0.00		0.00
3160	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES			0.00
3161	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	0.00		0.00
3170	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN			0.00
3171	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	65,000.00		0.22
3180	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS			0.00
3181	SERVICIOS TELEGRÁFICOS	0.00		0.00
3182	SERVICIOS POSTALES	0.00		0.00
3190	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS			0.00
3191	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	0.00		0.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	70,000.00		0.24
3210	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS			0.00
3211	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	0.00		0.00
3220	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS			0.00
3221	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	60,000.00		0.21
3230	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO			0.00
3231	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	10,000.00		0.03
3240	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO			0.00
3241	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00		0.00
3250	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE			0.00
3251	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00		0.00
	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS			0.00
3261	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00		0.00
3270	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES			0.00
3271	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	0.00		0.00
3290	OTROS ARRENDAMIENTOS			0.00
3291	OTROS ARRENDAMIENTOS	0.00		0.00
3292	RENTA DE EXHIBICIONES TEMPORALES	0.00		0.00
3293	RENTAS DE PELICULAS	0.00		0.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	111,010.00		0.38
3310	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS			0.00



3311	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	89,010.00	0.31
3320	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS		0.00
3321	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	5,000.00	0.02
3330	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN		0.00
	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		
3331	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS Y TÉCNICA	17,000.00	0.06
3332	SERVICIOS EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	0.00	0.00
3340	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN		0.00
3341	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	0.00	0.00
3350	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO		0.00
3351	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	0.00	0.00
3352	SERVICIOS ESTADISTICOS	0.00	0.00
3360	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN		0.00
3361	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	0.00	0.00
3370	SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD		0.00
3371	SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	0.00	0.00
3372	OPERATIVOS DE SEGURIDAD	0.00	0.00
3380	SERVICIOS DE VIGILANCIA		0.00
3381	SERVICIOS DE VIGILANCIA	0.00	0.00
3390	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES		0.00
3391	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	0.00	0.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	22,000.00	0.08
3410	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS		0.00
3411	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	4,000.00	0.01
3412	SERVICIOS FINANCIEROS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00
3413	DIFERENCIAS EN CAMBIOS	0.00	0.00
3420	SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR		0.00
3421	SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR	0.00	0.00
3430	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES		0.00
3431	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	0.00	0.00
3440	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS		0.00
3441	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	0.00	0.00
3450	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES		0.00
3451	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	18,000.00	0.06
3460	,		0.00
3461	ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE	0.00	0.00
3470	FLETES Y MANIOBRAS		0.00
3471	FLETES Y MANIOBRAS	0.00	0.00
3490	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES		0.00
3491	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	0.00	0.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	362,000.00	1.24
3510	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES		0.00
3511	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	10,000.00	0.03
3520	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		0.00
3521	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	32,000.00	0.11
3530	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		0.00
3531	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	10,000.00	0.03



3540	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO		0.00
3541	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00	0.00
3550	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		0.00
3551	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	300,000.00	1.03
3560	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD		0.00
3561	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00	0.00
3570	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		0.00
3571	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	10,000.00	0.03
3580	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS		0.00
3581	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	0.00	0.00
3590	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN		0.00
3591	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	0.00	0.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	5,000.00	0.02
3610	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	0.00
3611	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	5,000.00	0.02
3612	INFORME DE GOBIERNO	0.00	0.00
3613	SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	0.00	0.00
3620	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS		0.00
3621	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	0.00	0.00
3630	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET		0.00
3631	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	0.00	0.00
3640	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS		0.00
3641	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS	0.00	0.00
3650	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VÍDEO		0.00
3651	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VÍDEO	0.00	0.00
3660	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET		0.00
3661	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	0.00	0.00
3690	OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN		0.00
3691	OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	0.00	0.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	300,000.00	1.03
3710	PASAJES AÉREOS		0.00
3711	PASAJES AÉREOS	0.00	0.00
3720	PASAJES TERRESTRES		0.00
3721	PASAJES TERRESTRES	0.00	0.00
3730		2.22	0.00
3731	PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	0.00	0.00
3740	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	3.00	0.00
3741	AUTOTRANSPORTE	0.00	0.00
3750	VIÁTICOS EN EL PAÍS	0.00	0.00
3751	VIÁTICOS EN EL PAÍS VIÁTICOS EN EL PAÍS	300,000.00	1.03
3752	GASTO DE TRASLADOS EN COMISIONES OFICIALES	0.00	0.00
3760	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	0.00	0.00
3/00	VIATIOUS EIN EL EXTRAINJERU		0.00



3770 GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE 0.00 3771 GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE 0.00 3780 SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS 0.00 3791 OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE 0.00 3790 OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE 0.00 3800 SERVICIOS OFICIALES 305,000.00 3810 GASTOS DE CEREMONIAL 5,000.00 3821 GASTOS DE CEREMONIAL 5,000.00 3822 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL 300,000.00 3833 CONGRESOS Y CONVENCIONES 0.00 3840 EXPOSICIONES 0.00 3841 EXPOSICIONES 0.00 3842 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EXPOSICIONES 0.00 3843 ESPECTACULOS CULTURALES 0.00 3844 ESPECTACULOS CULTURALES 0.00 3855 GASTOS DE REPRESENTACIÓN 0.00 3851 GASTOS DE REPRESENTACIÓN 0.00 3852 GASTOS DE REPRESENTACIÓN 0.00 3853 GASTOS DE REPRESENTACIÓN 0.00 3850 GASTOS DE REPRESENTACIÓN 0.00 3851 GASTOS DE REPRESENTACIÓN 0.00 3852 GASTOS DE REPRESENTACIÓN 0.00 3853 SERVICIOS GENERALES 137,000.00 3910 SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS 0.00 3920 IMPUESTOS Y DERECHOS 0.00 3921 IMPUESTOS Y DERECHOS 0.00 3922 IMPUESTOS Y DERECHOS 0.00 3923 PREVISIÓN PARA IMPUESTO SOBRE NÓMINA 0.00 3924 OTRAS CONTRIBUCIONES DERIVADAS DE UNA RELACIÓN LABORAL 0.00 3925 TENERCIAS Y RASOLUCIONES DERIVADAS DE UNA RELACIÓN LABORAL 0.00 3926 SENTENCIAS Y RESOLUCIONES DERIVADAS DE UNA RELACIÓN LABORAL 0.00 3924 OTRAS CONTRIBUCIONES DERIVADAS DE UNA RELACIÓN LABORAL 0.00 3924 SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE 0.00	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 1.05 0.00 0.00
3780 SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS 3781 SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS 0.00 3790 OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE 0.00 3300 SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE 0.00 3800 SERVICIOS OFICIALES 305,000.00 3811 GASTOS DE CEREMONIAL 5,000.00 3821 GASTOS DE CEREMONIAL 5,000.00 3822 IMPUESTOS Y CONVENCIONES 0.00 3830 CONGRESOS Y CONVENCIONES 0.00 3830 CONGRESOS Y CONVENCIONES 0.00 3841 EXPOSICIONES 0.00 3842 EXPOSICIONES 0.00 3844 EXPOSICIONES 0.00 3845 ESPECTACULOS CULTURALES 0.00 3845 GASTOS DE REPRESENTACIÓN 0.00 3851 GASTOS DE REPRESENTACIÓN 0.00 3851 GASTOS DE REPRESENTACIÓN 0.00 3852 GASTOS DE REPRESENTACIÓN 0.00 3859 GASTOS DE REPRESENTACIÓN 0.00 3850 GASTOS DE REPRESENTACIÓN 0.00 3851 GASTOS DE REPRESENTACIÓN 0.00 3852 GASTOS DE REPRESENTACIÓN 0.00 3859 SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS 0.00 3920 IMPUESTOS Y DERECHOS 0.00 3921 IMPUESTOS Y DERECHOS 0.00 3922 IMPUESTOS Y DERECHOS 0.00 3922 IMPUESTOS SOBRE NÓMINA 130,000.00 3922 PREVISION PARA IMPUESTO SOBRE NÓMINA 0.00 3925 TENENCIAS Y CANJE DE PLACAS DE VEHICULOS OFICIALES 2,000.00 3926 TENENCIAS Y CANJE DE PLACAS DE VEHICULOS OFICIALES 2,000.00 3926 TENENCIAS Y CANJE DE PLACAS DE VEHICULOS OFICIALES 2,000.00 3926 TENENCIAS Y CANJE DE PLACAS DE VEHICULOS OFICIALES 2,000.00 3926 TENENCIAS Y CANJE DE PLACAS DE VEHICULOS OFICIALES 2,000.00 3926 TENENCIAS Y CANJE DE PLACAS DE VEHICULOS OFICIALES 2,000.00 3926 TENENCIAS Y CANJE DE PLACAS DE VEHICULOS OFICIALES 2,000.00 3940 SENTENCIAS Y CANJE DE PLACAS DE VEHICULOS OFICIALES 2,000.00 3940 SENTENCIAS Y CANJE DE PLACAS DE VEHICULOS OFICIALES 2,000.00 3940 SENTENCIAS Y CANJE DE PLACAS DE VEHICULOS OFICIALES 3,000.00 3940 SENTENCIAS Y CANJE DE PLACAS DE VEHICULOS OFICIALES 3,000.00 3,000.00 3,000.00 3,000.00 3,000.00 3,000.00 3,000.00 3,000.00	0.00 0.00 0.00 1.05 0.00 0.02 0.00 1.03 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00
3781 SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS 0.00 3790 OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE 0.00 3800 SERVICIOS OF TRASLADO Y HOSPEDAJE 0.00 3800 SERVICIOS OFICIALES 305,000.00 3810 GASTOS DE CEREMONIAL 5,000.00 3820 GASTOS DE CEREMONIAL 5,000.00 3820 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL 300,000.00 3830 CONGRESOS Y CONVENCIONES 0.00 3841 CONGRESOS Y CONVENCIONES 0.00 3840 EXPOSICIONES 0.00 3844 EXPOSICIONES 0.00 3844 EXPOSICIONES 0.00 3845 GASTOS DE REPRESENTACIÓN 0.00 3845 GASTOS DE REPRESENTACIÓN 0.00 3856 GASTOS DE REPRESENTACIÓN 0.00 3851 GASTOS DE REPRESENTACIÓN 0.00 3852 GASTOS DE REPRESENTACIÓN 0.00 3853 CONGRESOS Y CONVENCIONES 0.00 3854 CASTOS DE REPRESENTACIÓN 0.00 0.00 3859 GASTOS DE REPRESENTACIÓN 0.00	0.00 0.00 1.05 0.00 0.02 0.00 1.03 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00
3790 OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE 3791 OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE 0.00 3300 SERVICIOS OFICIALES 305,000.00 3810 GASTOS DE CEREMONIAL 5,000.00 3820 GASTOS DE CEREMONIAL 5,000.00 3820 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL 300,000.00 3830 CONGRESOS Y CONVENCIONES 0.00 3841 EXPOSICIONES 0.00 3844 EXPOSICIONES 0.00 3842 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EXPOSICIONES 0.00 3843 ESPECTACULOS CULTURALES 0.00 3844 ESPECTACULOS CULTURALES 0.00 3855 GASTOS DE REPRESENTACIÓN 0.00 3856 GASTOS DE REPRESENTACIÓN 0.00 3857 GASTOS DE REPRESENTACIÓN 0.00 3859 GASTOS DE REPRESENTACIÓN 0.00 3850 GASTOS DE REPRESENTACIÓN 0.00 3851 GASTOS DE REPRESENTACIÓN 0.00 3852 GASTOS DE REPRESENTACIÓN 0.00 3852 GASTOS DE REPRESENTACIÓN 0.00 3852 GASTOS DE REPRESENTACIÓN 0.00 3859 OTROS SERVICIOS GENERALES 137,000.00 3910 SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS 0.00 3921 IMPUESTOS Y DERECHOS 0.00 3922 IMPUESTOS OBRE NÓMINA 130,000.00 3923 PREVISIÓN PARA IMPUESTO SOBRE NÓMINA 0.00 3924 OTRAS CONTRIBUCIONES DERIVADAS DE UNA RELACIÓN LABORAL 0.00 3925 TENENCIAS Y CANJE DE PLACAS DE VEHICULOS OFICIALES 2,000.00 3940 SENTENCIAS Y CANJE DE PLACAS DE VEHICULOS OFICIALES 2,000.00 3940 SENTENCIAS Y CANJE DE PLACAS DE VEHICULOS OFICIALES 2,000.00 3940 SENTENCIAS Y CANJE DE PLACAS DE VEHICULOS OFICIALES 2,000.00 3940 SENTENCIAS Y CANJE DE PLACAS DE VEHICULOS OFICIALES 2,000.00 3940 SENTENCIAS Y CANJE DE PLACAS DE VEHICULOS OFICIALES 2,000.00 3940 SENTENCIAS Y CANJE DE PLACAS DE VEHICULOS OFICIALES 2,000.00 3940 SENTENCIAS Y CANJE DE PLACAS DE VEHICULOS OFICIALES 2,000.00 3940 SENTENCIAS Y CANJE DE PLACAS DE VEHICULOS OFICIALES 3000.00 3940 SENTENCIAS Y CANJE DE PLACAS DE VEHICULOS OFICIALES 3000.00 3000.00 3000.	0.00 0.00 1.05 0.00 0.02 0.00 1.03 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00
3791 OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE 0.00 3800 SERVICIOS OFICIALES 305,000.00 3810 GASTOS DE CEREMONIAL 5,000.00 3820 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL 300,000.00 3820 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL 300,000.00 3830 CONGRESOS Y CONVENCIONES 0.00 3841 EXPOSICIONES 0.00 3842 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EXPOSICIONES 0.00 3843 ESPECTACULOS CULTURALES 0.00 3844 EXPOSICIONES 0.00 3850 GASTOS DE REPRESENTACIÓN 0.00 3851 GASTOS DE REPRESENTACIÓN 0.00 3852 GASTOS DE REPRESENTACIÓN 0.00 3853 GASTOS DE REPRESENTACIÓN 0.00 3852 GASTOS DE REPRESENTACIÓN 0.00 3853 GASTOS DE REPRESENTACIÓN 0.00 3851 SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS 137,000.00 3900 OTROS SERVICIOS GENERALES 137,000.00 3910 SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS 0.00 3921 IMPUESTOS Y DERECHOS 0.00 3922 IMPUESTOS Y DERECHOS 0.00 3923 PREVISIÓN PARA IMPUESTO SOBRE NÓMINA 0.00 3924 OTRAS CONTRIBUCIONES DERIVADAS DE UNA RELACIÓN LABORAL 0.00 3925 TENENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES 2,000.00 3940 SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES 2,000.00	0.00 1.05 0.00 0.02 0.00 1.03 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00
3800 SERVICIOS OFICIALES 305,000.00 3810 GASTOS DE CEREMONIAL 5,000.00 3821 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL 5,000.00 3821 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL 300,000.00 3821 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL 300,000.00 3830 CONGRESOS Y CONVENCIONES 0.00 3840 EXPOSICIONES 0.00 3841 EXPOSICIONES 0.00 3842 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EXPOSICIONES 0.00 3843 ESPECTACULOS CULTURALES 0.00 3850 GASTOS DE REPRESENTACIÓN 0.00 3851 GASTOS DE REPRESENTACIÓN 0.00 3852 GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN CONGRESOS, CONVENCIONES Y 0.00 3850 OTROS SERVICIOS GENERALES 137,000.00 3910 SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS 0.00 3921 IMPUESTOS Y DERECHOS 0.00 3921 IMPUESTOS Y DERECHOS 0.00 3922 IMPUESTO S OBRE NÓMINA 130,000.00 3923 PREVISIÓN PARA IMPUESTO SOB	1.05 0.00 0.02 0.00 1.03 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00
3810 GASTOS DE CEREMONIAL	0.00 0.02 0.00 1.03 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00
3811 GASTOS DE CEREMONIAL 5,000.00 3820 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL 300,000.00 3821 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL 300,000.00 3830 CONGRESOS Y CONVENCIONES 0.00 3841 EXPOSICIONES 0.00 3842 EXPOSICIONES 0.00 3843 ESPECTACULOS CULTURALES 0.00 3850 GASTOS DE REPRESENTACIÓN 0.00 3851 GASTOS DE REPRESENTACIÓN 0.00 3852 GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES 0.00 3900 OTROS SERVICIOS GENERALES 137,000.00 3910 SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS 0.00 3921 IMPUESTOS Y DERECHOS 0.00 3922 IMPUESTOS Y DERECHOS 0.00 3921 IMPUESTOS SOBRE NÓMINA 130,000.00 3922 IMPUESTO SOBRE NÓMINA 0.00 3923 PREVISIÓN PARA IMPUESTO SOBRE NÓMINA 0.00 3924 OTRAS CONTRIBUCIONES DERIVADAS DE UNA RELACIÓN LABORAL 0.00 3925 TENENCIAS	0.02 0.00 1.03 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00
3820 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL 300,000.00 3821 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL 300,000.00 3830 CONGRESOS Y CONVENCIONES 0.00 3841 CONGRESOS Y CONVENCIONES 0.00 3842 EXPOSICIONES 0.00 3842 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EXPOSICIONES 0.00 3850 GASTOS DE REPRESENTACIÓN 0.00 3851 GASTOS DE REPRESENTACIÓN 0.00 3852 GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN CONGRESOS, CONVENCIONES Y 0.00 3852 GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN CONGRESOS, CONVENCIONES Y 0.00 3950 OTROS SERVICIOS GENERALES 137,000.00 3910 SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS 0.00 3921 SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS 0.00 3920 IMPUESTOS Y DERECHOS 0.00 3921 IMPUESTOS Y DERECHOS 0.00 3922 IMPUESTO SOBRE NÓMINA 130,000.00 3923 PREVISIÓN PARA IMPUESTO SOBRE NÓMINA 0.00 3924 OTRAS CONTRIBUCIONES DERIVADAS DE UNA RELACIÓN LABORAL 0.00 <td>0.00 1.03 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00</td>	0.00 1.03 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00
3821 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL 300,000.00 3830 CONGRESOS Y CONVENCIONES 0.00 3841 EXPOSICIONES 0.00 3842 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EXPOSICIONES 0.00 3843 ESPECTACULOS CULTURALES 0.00 3850 GASTOS DE REPRESENTACIÓN 0.00 3851 GASTOS DE REPRESENTACIÓN DE CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES 0.00 3952 GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES 0.00 3910 SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS 137,000.00 3911 SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS 0.00 3920 IMPUESTOS Y DERECHOS 0.00 3921 IMPUESTOS Y DERECHOS 0.00 3921 IMPUESTOS Y DERECHOS 0.00 3922 IMPUESTO SOBRE NÓMINA 130,000.00 3923 PREVISIÓN PARA IMPUESTO SOBRE NÓMINA 0.00 3924 OTRAS CONTRIBUCIONES DERIVADAS DE UNA RELACIÓN LABORAL 0.00 3925 TENENCIAS Y CANJE DE PLACAS DE VEHICULOS OFICIALES 2,000.00 3940 SENTENCIAS Y RE	1.03 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00
3830 CONGRESOS Y CONVENCIONES 0.00 3831 CONGRESOS Y CONVENCIONES 0.00 3840 EXPOSICIONES 0.00 3841 EXPOSICIONES 0.00 3842 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EXPOSICIONES 0.00 3843 ESPECTACULOS CULTURALES 0.00 3850 GASTOS DE REPRESENTACIÓN 0.00 3851 GASTOS DE REPRESENTACIÓN DE CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES 0.00 3960 OTROS SERVICIOS GENERALES 137,000.00 3910 SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS 0.00 3911 SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS 0.00 3920 IMPUESTOS Y DERECHOS 0.00 3921 IMPUESTOS Y DERECHOS 0.00 3922 IMPUESTO SOBRE NÓMINA 130,000.00 3923 PREVISIÓN PARA IMPUESTO SOBRE NÓMINA 0.00 3924 OTRAS CONTRIBUCIONES DERIVADAS DE UNA RELACIÓN LABORAL 0.00 3925 TENENCIAS Y CANJE DE PLACAS DE VEHICULOS OFICIALES 2,000.00	1.03 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00
3830 CONGRESOS Y CONVENCIONES 0.00 3841 EXPOSICIONES 0.00 3841 EXPOSICIONES 0.00 3842 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EXPOSICIONES 0.00 3843 ESPECTACULOS CULTURALES 0.00 3850 GASTOS DE REPRESENTACIÓN 0.00 3851 GASTOS DE REPRESENTACIÓN DE CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES 0.00 3960 OTROS SERVICIOS GENERALES 137,000.00 3910 SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS 0.00 3911 SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS 0.00 3920 IMPUESTOS Y DERECHOS 0.00 3921 IMPUESTOS Y DERECHOS 0.00 3922 IMPUESTO SOBRE NÓMINA 130,000.00 3923 PREVISIÓN PARA IMPUESTO SOBRE NÓMINA 0.00 3924 OTRAS CONTRIBUCIONES DERIVADAS DE UNA RELACIÓN LABORAL 0.00 3925 TENENCIAS Y CANJE DE PLACAS DE VEHICULOS OFICIALES 2,000.00 3940 SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES 2,000.00	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00
3831 CONGRESOS Y CONVENCIONES 0.00 3840 EXPOSICIONES 0.00 3841 EXPOSICIONES 0.00 3842 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EXPOSICIONES 0.00 3843 ESPECTACULOS CULTURALES 0.00 3850 GASTOS DE REPRESENTACIÓN 0.00 3851 GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES 0.00 3900 OTROS SERVICIOS GENERALES 137,000.00 3910 SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS 0.00 3921 IMPUESTOS Y DERECHOS 0.00 3922 IMPUESTOS Y DERECHOS 0.00 3922 IMPUESTO SOBRE NÓMINA 130,000.00 3923 PREVISIÓN PARA IMPUESTO SOBRE NÓMINA 0.00 3924 OTRAS CONTRIBUCIONES DERIVADAS DE UNA RELACIÓN LABORAL 0.00 3925 TENENCIAS Y CANJE DE PLACAS DE VEHICULOS OFICIALES 2,000.00 3940 SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES 2,000.00	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00
3840 EXPOSICIONES 0.00 3841 EXPOSICIONES 0.00 3842 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EXPOSICIONES 0.00 3843 ESPECTACULOS CULTURALES 0.00 3850 GASTOS DE REPRESENTACIÓN 0.00 3851 GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES 0.00 3900 OTROS SERVICIOS GENERALES 137,000.00 3910 SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS 0.00 3921 IMPUESTOS Y DERECHOS 0.00 3922 IMPUESTOS Y DERECHOS 0.00 3922 IMPUESTO SOBRE NÓMINA 130,000.00 3923 PREVISIÓN PARA IMPUESTO SOBRE NÓMINA 0.00 3924 OTRAS CONTRIBUCIONES DERIVADAS DE UNA RELACIÓN LABORAL 0.00 3925 TENENCIAS Y CANJE DE PLACAS DE VEHICULOS OFICIALES 2,000.00 3940 SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES 2,000.00	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00
3841 EXPOSICIONES 0.00 3842 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EXPOSICIONES 0.00 3843 ESPECTACULOS CULTURALES 0.00 3850 GASTOS DE REPRESENTACIÓN 0.00 3851 GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES 0.00 3962 GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES 10.00 3900 OTROS SERVICIOS GENERALES 137,000.00 3911 SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS 0.00 3920 IMPUESTOS Y DERECHOS 0.00 3921 IMPUESTOS Y DERECHOS 0.00 3922 IMPUESTO SOBRE NÓMINA 130,000.00 3923 PREVISIÓN PARA IMPUESTO SOBRE NÓMINA 0.00 3924 OTRAS CONTRIBUCIONES DERIVADAS DE UNA RELACIÓN LABORAL 0.00 3925 TENENCIAS Y CANJE DE PLACAS DE VEHICULOS OFICIALES 2,000.00 3940 SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES 2,000.00	0.00 0.00 0.00 0.00
3842 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EXPOSICIONES 0.00 3843 ESPECTACULOS CULTURALES 0.00 3850 GASTOS DE REPRESENTACIÓN 0.00 3851 GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES 0.00 3962 GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES 137,000.00 3900 OTROS SERVICIOS GENERALES 137,000.00 3911 SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS 0.00 3920 IMPUESTOS Y DERECHOS 0.00 3921 IMPUESTOS Y DERECHOS 0.00 3922 IMPUESTO SOBRE NÓMINA 130,000.00 3923 PREVISIÓN PARA IMPUESTO SOBRE NÓMINA 0.00 3924 OTRAS CONTRIBUCIONES DERIVADAS DE UNA RELACIÓN LABORAL 0.00 3925 TENENCIAS Y CANJE DE PLACAS DE VEHICULOS OFICIALES 2,000.00 3940 SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES 2,000.00	0.00 0.00 0.00
3843 ESPECTACULOS CULTURALES 0.00 3850 GASTOS DE REPRESENTACIÓN 0.00 3851 GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES 0.00 3900 DAROS SERVICIOS GENERALES 137,000.00 3910 SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS 0.00 3921 IMPUESTOS Y DERECHOS 0.00 3921 IMPUESTOS Y DERECHOS 0.00 3922 IMPUESTO SOBRE NÓMINA 130,000.00 3923 PREVISIÓN PARA IMPUESTO SOBRE NÓMINA 0.00 3924 OTRAS CONTRIBUCIONES DERIVADAS DE UNA RELACIÓN LABORAL 0.00 3925 TENENCIAS Y CANJE DE PLACAS DE VEHICULOS OFICIALES 2,000.00 3940 SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES 2,000.00	0.00
3850 GASTOS DE REPRESENTACIÓN 3851 GASTOS DE REPRESENTACIÓN 0.00 3852 GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES 3900 OTROS SERVICIOS GENERALES 137,000.00 3910 SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS 0.00 3921 IMPUESTOS Y DERECHOS 0.00 3922 IMPUESTOS Y DERECHOS 0.00 3922 IMPUESTO SOBRE NÓMINA 130,000.00 3923 PREVISIÓN PARA IMPUESTO SOBRE NÓMINA 0.00 3924 OTRAS CONTRIBUCIONES DERIVADAS DE UNA RELACIÓN LABORAL 0.00 3925 TENENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES 2,000.00	0.00
3851 GASTOS DE REPRESENTACIÓN 0.00 3852 GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES 3900 OTROS SERVICIOS GENERALES 137,000.00 3910 SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS 0.00 3921 IMPUESTOS Y DERECHOS 0.00 3921 IMPUESTOS Y DERECHOS 0.00 3922 IMPUESTO SOBRE NÓMINA 130,000.00 3923 PREVISIÓN PARA IMPUESTO SOBRE NÓMINA 0.00 3924 OTRAS CONTRIBUCIONES DERIVADAS DE UNA RELACIÓN LABORAL 0.00 3925 TENENCIAS Y CANJE DE PLACAS DE VEHICULOS OFICIALES 2,000.00	
3852 GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES 3900 OTROS SERVICIOS GENERALES 3910 SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS 3911 SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS 3920 IMPUESTOS Y DERECHOS 3921 IMPUESTOS Y DERECHOS 3922 IMPUESTO SOBRE NÓMINA 3923 PREVISIÓN PARA IMPUESTO SOBRE NÓMINA 3924 OTRAS CONTRIBUCIONES DERIVADAS DE UNA RELACIÓN LABORAL 3925 TENENCIAS Y CANJE DE PLACAS DE VEHICULOS OFICIALES 3940 SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES	0.00
EXPOSICIONES 3900 OTROS SERVICIOS GENERALES 137,000.00	0.00
3900OTROS SERVICIOS GENERALES137,000.003910SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS0.003911SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS0.003920IMPUESTOS Y DERECHOS0.003921IMPUESTOS Y DERECHOS0.003922IMPUESTO SOBRE NÓMINA130,000.003923PREVISIÓN PARA IMPUESTO SOBRE NÓMINA0.003924OTRAS CONTRIBUCIONES DERIVADAS DE UNA RELACIÓN LABORAL0.003925TENENCIAS Y CANJE DE PLACAS DE VEHICULOS OFICIALES2,000.003940SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES	0.00
3911 SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS 0.00 3920 IMPUESTOS Y DERECHOS 0.00 3921 IMPUESTOS Y DERECHOS 0.00 3922 IMPUESTO SOBRE NÓMINA 130,000.00 3923 PREVISIÓN PARA IMPUESTO SOBRE NÓMINA 0.00 3924 OTRAS CONTRIBUCIONES DERIVADAS DE UNA RELACIÓN LABORAL 0.00 3925 TENENCIAS Y CANJE DE PLACAS DE VEHICULOS OFICIALES 2,000.00 3940 SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES	0.47
3920 IMPUESTOS Y DERECHOS 3921 IMPUESTOS Y DERECHOS 3922 IMPUESTO SOBRE NÓMINA 3923 PREVISIÓN PARA IMPUESTO SOBRE NÓMINA 3924 OTRAS CONTRIBUCIONES DERIVADAS DE UNA RELACIÓN LABORAL 3925 TENENCIAS Y CANJE DE PLACAS DE VEHICULOS OFICIALES 3940 SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES	0.00
3921IMPUESTOS Y DERECHOS0.003922IMPUESTO SOBRE NÓMINA130,000.003923PREVISIÓN PARA IMPUESTO SOBRE NÓMINA0.003924OTRAS CONTRIBUCIONES DERIVADAS DE UNA RELACIÓN LABORAL0.003925TENENCIAS Y CANJE DE PLACAS DE VEHICULOS OFICIALES2,000.003940SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES	0.00
3922IMPUESTO SOBRE NÓMINA130,000.003923PREVISIÓN PARA IMPUESTO SOBRE NÓMINA0.003924OTRAS CONTRIBUCIONES DERIVADAS DE UNA RELACIÓN LABORAL0.003925TENENCIAS Y CANJE DE PLACAS DE VEHICULOS OFICIALES2,000.003940SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES	0.00
3923PREVISIÓN PARA IMPUESTO SOBRE NÓMINA0.003924OTRAS CONTRIBUCIONES DERIVADAS DE UNA RELACIÓN LABORAL0.003925TENENCIAS Y CANJE DE PLACAS DE VEHICULOS OFICIALES2,000.003940SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES	0.00
3924OTRAS CONTRIBUCIONES DERIVADAS DE UNA RELACIÓN LABORAL0.003925TENENCIAS Y CANJE DE PLACAS DE VEHICULOS OFICIALES2,000.003940SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES	0.45
3925 TENENCIAS Y CANJE DE PLACAS DE VEHICULOS OFICIALES 2,000.00 3940 SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES	0.00
3925 TENENCIAS Y CANJE DE PLACAS DE VEHICULOS OFICIALES 2,000.00 3940 SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES	0.00
3940 SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES	0.01
2041 SENTENCIAS V PESOLUCIONES DOD AUTODIDAD COMPETENTE	0.00
1 JOHN I SUNTENCIAS T RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE U.UU U.UU	0.00
3950 PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	0.00
3951 PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES 5,000.00	0.02
3960 OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	0.00
3961 OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES 0.00	0.00
3990 OTROS SERVICIOS GENERALES	0.00
3991 OTROS SERVICIOS GENERALES 0.00	0.00
3992 SERVICIOS ASISTENCIALES 0.00	0.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS 2,166,000.	
4100 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO 0.00	0.00
4140 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS	0.00
4141 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS 0.00	0.00
4150 TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES	0.00
NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	
4151 TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS 0.00	0.00
4152 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS 0.00	
4400 AYUDAS SOCIALES 2,135,000.00	0.00
4410 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	0.00 7.33
4411 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS 1,800,000.00	
4420 BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	7.33



4421	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	160,000.00		0.55
4430	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA			0.00
4431	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	175,000.00		0.60
4440	AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS			0.00
4441	AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS	0.00		0.00
4450	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			0.00
4451	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0.00		0.00
4460	AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS			0.00
4461	AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS	0.00		0.00
4470	AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PUBLICO			0.00
4471	AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PUBLICO	0.00		0.00
4480	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS			0.00
4481	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	0.00		0.00
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	31,000.00		0.11
4510	PENSIONES			0.00
4511	PENSIONES	31,000.00		0.11
4520	JUBILACIONES	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,		0.00
4521	JUBILACIONES	0.00		0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		20,000.00	0.07
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	20,000.00	,	0.07
5110	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	,		0.00
5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	0.00		0.00
5120	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA			0.00
5121	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	0.00		0.00
5130	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS			0.00
5131	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS	0.00		0.00
5140	OBJETOS DE VALOR			0.00
5141	OBJETOS DE VALOR	0.00		0.00
5150	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN			0.00
5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	20,000.00		0.07
5190	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN			0.00
5191	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	0.00		0.00
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00		0.00
5210	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES			0.00
5211	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	0.00		0.00
5220	APARATOS DEPORTIVOS			0.00
5221	APARATOS DEPORTIVOS	0.00		0.00
5230	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO			0.00
5231	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	0.00		0.00
5290	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO			0.00
5291	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00		0.00
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00		0.00
5310	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO			0.00
5311	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00		0.00
5320	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO			0.00
5321	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00		0.00
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00		0.00
5410	AUTOMÓVILES Y CAMIONES			0.00
5411	AUTOMÓVILES Y CAMIONES	0.00		0.00
L = 400				0.00
5420	CARROCERÍAS Y REMOLQUES			
5421	CARROCERÍAS Y REMOLQUES	0.00		0.00
		0.00		



5440	EQUIPO FERROVIARIO		0.00
5441	EQUIPO FERROVIARIO	0.00	0.00
5450	EMBARCACIONES		0.00
5451	EMBARCACIONES	0.00	0.00
5490	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE		0.00
5491	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	0.00	0.00
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00	0.00
5510	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD		0.00
5511	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00	0.00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00	0.00
5610	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO		0.00
5611	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	0.00	0.00
5620	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL		0.00
5621	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	0.00	0.00
5630	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN		0.00
5631	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	0.00	0.00
5640	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y		0.00
	COMERCIAL		
5641	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	0.00	0.00
5650	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN		0.00
5651	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	0.00	0.00
5660	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS		0.00
5661	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	0.00	0.00
5670	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA		0.00
5671	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	0.00	0.00
5690	OTROS EQUIPOS		0.00
5691	OTROS EQUIPOS	0.00	0.00
5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00	0.00
5710	BOVINOS		0.00
5711	BOVINOS	0.00	0.00
5720	PORCINOS		0.00
5721	PORCINOS	0.00	0.00
5730	AVES		0.00
5731	AVES	0.00	0.00
5740	OVINOS Y CAPRINOS		0.00
5741	OVINOS Y CAPRINOS	0.00	0.00
5750	PECES Y ACUICULTURA		0.00
5751	PECES Y ACUICULTURA	0.00	0.00
5760	EQUINOS		0.00
5761	EQUINOS	0.00	0.00
5770	ESPECIES MENORES Y DE ZOOLÓGICO		0.00
5771	ESPECIES MENORES Y DE ZOOLÓGICO	0.00	0.00
5780	ÁRBOLES Y PLANTAS		0.00
5781	ÁRBOLES Y PLANTAS	0.00	0.00
5790	OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS		0.00
5791	OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00	0.00
5800	BIENES INMUEBLES	0.00	0.00
5810	TERRENOS		0.00
5811	TERRENOS	0.00	0.00
5820	VIVIENDAS		0.00
5821	VIVIENDAS	0.00	0.00



5830	EDIFICIOS NO RESIDENCIALES			0.00
5831	EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	0.00		0.00
5890	OTROS BIENES INMUEBLES			0.00
5891	OTROS BIENES INMUEBLES	0.00		0.00
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	0.00		0.00
5910	SOFTWARE			0.00
5911	SOFTWARE	0.00		0.00
5990	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES			0.00
5991	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	0.00		0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA		17,171,982.00	58.96
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	17,171,982.00		58.96
6110	EDIFICACIÓN HABITACIONAL			0.00
6111	EDIFICACIÓN HABITACIONAL	0.00		0.00
6120	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL			0.00
6121	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	0.00		0.00
6122	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESCUELAS Y ESPACIOS EDUCATIVOS	0.00		0.00
6123	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD	0.00		0.00
6124	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS	0.00		0.00
6125	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA	0.00		0.00
6126	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL	0.00		0.00
6127	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	0.00		0.00
6128	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA	0.00		0.00
6130	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELÉCTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES			0.00
6131	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELÉCTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	0.00		0.00
6140	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN			0.00
6141	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	17,171,982.00		58.96
6150	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN			0.00
6151	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	0.00		0.00
6160	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA			0.00
6161	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	0.00		0.00
6170	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES			0.00
6171	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	0.00		0.00
6190	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS			0.00
6191	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	0.00		0.00
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	0.00		0.00
6210	EDIFICACIÓN HABITACIONAL			0.00
6211	EDIFICACIÓN HABITACIONAL	0.00		0.00
6220	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	2.2-		0.00
6221	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	0.00		0.00
6222	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESCUELAS Y ESPACIOS EDUCATIVOS	0.00		0.00
6223	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD	0.00		0.00
6224	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS	0.00		0.00
6225	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA	0.00		0.00
6226	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL	0.00		0.00



6227	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	0.00		0.00
6228	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA	0.00		0.00
6230	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELÉCTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES			0.00
6231	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELÉCTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	0.00		0.00
6240	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN			0.00
6241	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	0.00		0.00
6250	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN			0.00
6251	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	0.00		0.00
6260	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA			0.00
6261	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	0.00		0.00
6270	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES			0.00
6271	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	0.00		0.00
6290	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS			0.00
6291	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	0.00		0.00
6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	0.00		0.00
6310	ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO			0.00
6311	ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	0.00		0.00
6320	EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO			0.00
6321	EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	0.00		0.00
6322	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO SOCIAL	0.00		0.00
6323	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO ECONÓMICO	0.00		0.00
6324	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO AGROPECUARIO	0.00		0.00
6325	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO ECOLÓGICO	0.00		0.00
6326	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	0.00		0.00
6327	PROYECTOS Y ACCIONES PARA EL BUEN GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	0.00		0.00
6328	PROYECTOS Y ACCIONES PARA CONTROL Y MEJORAMIENTO DEL TRANSPORTE COLECTIVO	0.00		0.00
6329	PROYECTOS Y ACCIONES DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO URBANO	0.00	477.000.00	0.00
9000			175,000.00	
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00		0.00
9110	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO			0.00
9111	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0.00		0.00
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00		0.00
9210	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0.00		0.00
9211	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0.00		0.00
9300	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00		0.00
9310	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	2.22		0.00
9311	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00		0.00
9400	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00		0.00
9410	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	2.00		0.00
9411	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00		0.00
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	175,000.00		0.60
9910	ADEFAS	475.000.00		0.00
9911	ADEFAS	175,000.00	20 405 700 00	0.60
	TOTAL		29,125,792.00	100



ANEXO 2. CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA (DEL SECTOR PÚBLICO)

Rubro/Cuenta	Importe	%
Sector Público Municipal		
Sector público no financiero		
Sector público no financiero		
Gobierno Municipal		
Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	29,125,792.00	100
Entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros		
TOTAL	. 29,125,792.00	100

⁷ De acuerdo con la Clasificación Administrativa emitida por el CONAC. Disponible en: https://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Normatividad_Vigente

ANEXO 3. PROYECTOS DE ASOCIACIÓN PÚBLICO - PRIVADA

ANEXO 4. EROGACIONES PLURIANUALES PARA PROYECTOS APROBADOS DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA

ANEXO 5. EROGACIONES CORRESPONDIENTES A COMPROMISOS PLURIANUALES SUJETOS A DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

ANEXO 6. PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA DE LARGO PLAZO

ANEXO 7. NÚMERO DE PLAZAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA

Descripción	No. de Plazas	Confianza	Base	Honorarios
Presidencia	1		1	
Cabildo	6			
Sindicatura	1			
Secretaria General	2	1	1	
Tesorería	2	1	1	
Contraloría	3	3		
Asesor Jurídico	1	1		
Contabilidad	1			1
Sistema DIF	5	1	4	
Archivo	1	_	1	_



Descripción	No. de Plazas	Confianza	Base	Honorarios
Desarrollo social	2	2		
Comercio y Alcoholes	1		1	
Desarrollo Rural	1	1		
Inapam	1		1	
Registro Civil	4	3	1	
Transparencia/Cegaip	1	1		
Biblioteca	2		2	
Servicios Municipales y Limpieza	20		20	
Aseo y Limpieza				
Seguridad Publica	5		5	
Total	60	14	38	1

ANEXO 8. TABULADOR MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES

Municipio de San Nicolás Tolentino, S.L.P.										
	Analítico de plazas									
	N			Remu	neraciones					
Plaza/puesto	Número de	Dieta Ordinaria Mensual		Dieta Extraordinaria		Total Percepción Anual				
	plazas	De	hasta	De	hasta	De	hasta			
ENTE AYUNTAMIENTO	1	\$41,859.00	\$54,859.00	\$84,484.00	\$132,484.00	\$586,787.00	\$790,787.00			
AYUNTAMIENTO	1	\$11,264.00	\$15,764.00	\$20,192.00	\$ 35,192.00	\$155,361.00	\$224,361.00			
R AYUNTAMIENTO	6	\$ 7,138.00	\$10,638.00	\$12,050.00	\$ 27,050.00	\$ 97,711.00	\$154,711.00			

NOTA. - LOS MONTOS DE LAS REMUNERACIONES DEL ANEXO 8 SON TOTALES BRUTOS, ANTES DEL CALCULO DE IMPUESTOS.



ANEXO 8.1 TABULADOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLAS TOLENTINO, S.L.P.

Plaza/puesto	úmero de olazas 1 1	Sueldo De \$ 9,975.00		Remu	neraciones		
Plaza/puesto pl D GENERAL MUNICIPAL RIDICO	de lazas 1	De					
Plaza/puesto pl D GENERAL MUNICIPAL RIDICO	de lazas 1	De		Agui			
O GENERAL MUNICIPAL RIDICO	1		hasta		naldo	Total Percepción Anual	
MUNICIPAL RIDICO	1	\$ 9,975.00		De	hasta	De	hasta
R MUNICIPAL RIDICO			\$17,475.00	\$20,648.00	\$37,648.00	\$ 140,348.00	\$ 247,348.00
RIDICO	1	\$ 9,975.00	\$17,475.00	\$20,648.00	\$37,648.00	\$ 140,348.00	\$ 247,348.00
	'	\$12,322.00	\$19,822.00	\$25,280.00	\$42,280.00	\$ 173,144.00	\$ 280,144.00
SISTRO CIVIL CABECERA MPAL.	1	\$ 9,975.00	\$17,475.00	\$20,648.00	\$37,648.00	\$ 140,348.00	\$ 247,348.00
	1	\$ 4,631.00	\$ 9,631.00	\$10,100.00	\$22,100.00	\$ 65,672.00	\$ 137,672.00
EGISTRO CIVIL CAB MPAL.	1	\$ 3,121.00	\$ 6,744.00	\$ 5,902.00	\$16,402.00	\$ 43,354.00	\$ 97,330.00
SISTRO CIVIL FRACCION OCAMPO	1	\$ 6,657.00	\$11,657.00	\$15,600.00	\$26,099.00	\$ 95,484.00	\$ 165,983.00
SORERIA	1	\$ 3,121.00	\$ 7,811.00	\$ 8,008.00	\$18,508.00	\$ 45,460.00	\$ 112,240.00
ORA INAPAM	1	\$ 3,121.00	\$ 7,811.00	\$ 8,008.00	\$18,508.00	\$ 45,460.00	\$ 112,240.00
3LE DE ARCHIVO	1	\$ 3,546.00	\$ 8,546.00	\$ 9,460.00	\$19,960.00	\$ 52,012.00	\$ 122,512.00
3LE BIBLIOTECA CABECERA MPAL.	1	\$ 3,121.00	\$ 7,811.00	\$ 8,008.00	\$18,508.00	\$ 45,460.00	\$ 112,240.00
A RECEPCIONISTA	1	\$ 3,121.00	\$ 7,811.00	\$ 8,008.00	\$18,508.00	\$ 45,460.00	\$ 112,240.00
SISTRO CIVIL SANTA CATARINA	1	\$ 4,802.00	\$ 9,802.00	\$11,938.00	\$22,438.00	\$ 69,562.00	\$ 140,062.00
)E DESARROLLO RURAL	1	\$ 5,085.00	\$10,085.00	\$12,496.00	\$22,996.00	\$ 73,516.00	\$ 144,016.00
OR DE DESARROLLO SOCIAL	1	\$ 8,692.00	\$13,692.00	\$19,616.00	\$30,116.00	\$ 123,920.00	\$ 194,420.00
CNICO	1	\$12,037.00	\$17,037.00	\$26,218.00	\$36,718.00	\$ 170,662.00	\$ 241,162.00
3LE DE TRANSPARENCIA	1	\$ 5,085.00	\$10,085.00	\$12,496.00	\$22,996.00	\$ 73,516.00	\$ 144,016.00
3LE DE ALIMENTARIOS	1	\$ 5,085.00	\$10,085.00	\$12,496.00	\$22,996.00	\$ 73,516.00	\$ 144,016.00
:	1	\$ 3,121.00	\$ 6,811.00	\$ 8,008.00	\$16,508.00	\$ 45,460.00	\$ 98,240.00
ESIENCIA 1	1	\$ 3,121.00	\$ 6,811.00	\$ 8,008.00	\$16,508.00	\$ 45,460.00	\$ 98,240.00
ESIENCIA 2	1	\$ 3,121.00	\$ 6,811.00	\$ 8,008.00	\$16,508.00	\$ 45,460.00	\$ 98,240.00
ESIENCIA 3	1	\$ 3,121.00	\$ 6,811.00	\$ 8,008.00	\$16,508.00	\$ 45,460.00	\$ 98,240.00
ORA DIF	1	\$ 6,241.00	\$10,241.00	\$14,778.00	\$23,278.00	\$ 89,670.00	\$ 146,170.00
A DE INFANCIA Y FAMILIA	1	\$ 3,121.00	\$ 6,811.00	\$ 8,008.00	\$16,508.00	\$ 45,460.00	\$ 98,240.00
3LE DE DESARROLLO COMUNITARIO	1	\$ 3,121.00	\$ 6,811.00	\$ 8,008.00	\$16,508.00	\$ 45,460.00	\$ 98,240.00
3LE DE CULTURA	1	\$ 3,121.00	\$ 6,811.00	\$ 8,008.00	\$16,508.00	\$ 45,460.00	\$ 98,240.00
1 CABECERA MPAL.	1	\$ 3,121.00	\$ 5,725.00	\$ 5,864.00	\$14,364.00	\$ 43,316.00	\$ 83,064.00
2 CABECERA MPAL.	1	\$ 3,121.00	\$ 5,744.00	\$ 5,902.00	\$14,402.00	\$ 43,354.00	\$ 83,330.00
3 CABECERA MPAL.	1	\$ 3,121.00	\$ 5,725.00	\$ 5,864.00	\$14,364.00	\$ 43,316.00	\$ 83,064.00
1 COMUNIDAD DE SANTA CATARINA	1	\$ 3,121.00	\$ 5,725.00	\$ 5,864.00	\$14,364.00	\$ 43,316.00	\$ 83,064.00
2 COMUNIDAD DE SANTA CATARINA	1	\$ 3,121.00	\$ 5,725.00	\$ 5,864.00	\$14,364.00	\$ 43,316.00	\$ 83,064.00
A DE LIMPIEZA PRESIDENCIA MPAL.	1	\$ 3,121.00	\$ 5,621.00	\$ 5,661.00	\$14,160.00	\$ 43,113.00	\$ 81,612.00



DE MAQUINARIA	1	\$ 7,456.00	\$11,456.00	\$17,176.00	\$25,676.00	\$ 106,648.00	\$ 163,148.00
BULANCIA CABECERA MPAL.	1	\$ 4,493.00	\$ 8,493.00	\$11,328.00	\$19,827.00	\$ 65,244.00	\$ 121,743.00
BULANCIA COMUNIDAD SANTA	1	\$ 3,121.00	\$ 6,811.00	\$ 8,008.00	\$16,508.00	\$ 45,460.00	\$ 98,240.00
BULANCIA FRACCION OCAMPO	1	\$ 3,121.00	\$ 6,811.00	\$ 8,008.00	\$16,508.00	\$ 45,460.00	\$ 98,240.00
3LE DE GIROS MERCANTILES	1	\$ 4,493.00	\$ 8,493.00	\$11,328.00	\$19,827.00	\$ 65,244.00	\$ 121,743.00
A DE BIBLIOTECA SANTA CATARINA	1	\$ 3,121.00	\$ 6,811.00	\$ 8,008.00	\$16,508.00	\$ 45,460.00	\$ 98,240.00
MION BASURA SANTA CATARINA	1	\$ 3,121.00	\$ 6,811.00	\$ 8,008.00	\$16,508.00	\$ 45,460.00	\$ 98,240.00
)R DE BASURA CABECERA MPAL.	1	\$ 3,121.00	\$ 5,621.00	\$ 5,661.00	\$14,160.00	\$ 43,113.00	\$ 81,612.00
)R DE BASURA SANTA CATARINA	1	\$ 3,121.00	\$ 5,725.00	\$ 5,864.00	\$14,364.00	\$ 43,316.00	\$ 83,064.00
E PREPARATORIA CABECERA MPAL.	1	\$ 3,121.00	\$ 5,621.00	\$ 5,661.00	\$14,160.00	\$ 43,113.00	\$ 81,612.00
E ESCUELA PRIM CABECERA MPAL.	1	\$ 3,121.00	\$ 5,621.00	\$ 5,661.00	\$14,160.00	\$ 43,113.00	\$ 81,612.00
E JARDIN DE NIÑOS CABECERA MPAL.	1	\$ 3,121.00	\$ 5,725.00	\$ 5,864.00	\$14,364.00	\$ 43,316.00	\$ 83,064.00
E PREPARATORIA SANTA CATARINA	1	\$ 3,121.00	\$ 5,621.00	\$ 5,661.00	\$14,160.00	\$ 43,113.00	\$ 81,612.00
INVESTIGADORA	1	\$ 3,121.00	\$ 5,621.00	\$ 5,661.00	\$14,160.00	\$ 43,113.00	\$ 81,612.00
SUBSTANCIADODA Municipio do S	1	\$ 3 121 00		\$ 5,661,00	\$14 160 00	\$ 43 113 00	\$1,612.00

Municipio de San Nicolás Tolentino, S.L.P.

Analítico de plazas

	Número			Remu	neraciones		
Plaza/puesto	de plazas	Sueld	o Base	Agui	naldo	Total Perce	epción Anual
	piazas	De	hasta	De	hasta	De	hasta

ANEXO 9. POLICÍA MUNICIPAL

	Munic	cipio de Sa	n Nicolás	Tolentino,	S.L.P.		
		Ana	lítico de pl	azas			
	Niverana			Remun	eraciones		
Plaza/puesto	Número de plazas		o Base sual	Agu	inaldo	Total Pe An	rcepción ual
	piazas	De	hasta	De	hasta	De	hasta
Sub Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	1	\$ 4,993.00	\$ 8,493.00	\$ 9,986.00	\$ 16,986.00	\$ 69,902.00	\$118,902.00
Policía Municipal	4	\$ 4,993.00	\$ 8,493.00	\$ 9,986.00	\$ 16,986.00	\$ 69,902.00	\$118,902.00

NOTA. - LOS MONTOS DE LAS REMUNERACIONES DEL ANEXO 9 SON TOTALES BRUTOS, ANTES DEL CALCULO DE IMPUESTOS Y/O SUBSIDIO AL EMPLEO RESPECTIVAMENTE.



con

ANEXO 10. MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

Nombre de la D	Dependencia,	Institución, u	Organismo Público: Mu	nicipio de Sa	n Nicolás Tole	entino, S. L. P.	
Eje de Desarro			Eje I San Nicolás Pro				· ·
OBJETIVO ESA Desarrollo soci	ATRATÉGICO ial municipal		NDENCIA A LA QUE EST	Á ALINEADO	EL PROGRA	MA:	
BENEFICIARIO	s		Pol	blación del m	unicipio		
			INDIC	ADORES		MEDIOS DE VERIFICACI ÓN Y	SUPUESTO
RESU	MEN NARRA	TIVO	INDICADOR	INDICADOR FÓRMULA IA	FRECUENC IA DE LA MEDICIÓN	FUENTES DE INFORMACI ÓN	s
FIN	1	Reducir el rezago social	localizar comunidades con déficit de infraestructura social y urbana	Cuantificaci ón de comunidade s beneficiada s en comparació n con las del año anterior	Anual	Inspecciones, visitas y levantamiento s de informes	Encomendar personal para la realización de levantamient os e inspecciones
PROPÓ Objetivo del		Acrecentar la calidad de vida	proveer de servicios básicos a las comunidades	cuantificar población beneficiada con servicios básicos	anual	Inspecciones visitas y levantamiento s de informes	Designación de recursos económicos para la realización del programa
COMPONENT ES Bienes y servicios que reciben los beneficiarios	Componen te 1	infraestructur a educativa	número de obras a realizar	obras realizadas en comparació n a las realizadas en el año	Anual	Inspecciones visitas y levantamiento s de informes	Vigilancia inspección y control de las obras realizadas en todos estos rubros

anterior



	Componen te 2	drenaje y alcantarillado Caminos y carreteras	número de obras a realizar número de obras a realizar	obras realizadas en comparació n a las realizadas en el año anterior obras realizadas en comparació n a las realizadas en comparació n a las realizadas en el año anterior obras	semestral semestral	inspecciones e informes a obras realizadas por el departamento de desarrollo social inspecciones e informes a obras realizadas por el departamento de desarrollo social inspecciones	recursos de infraestructu ra por parte del departament o de desarrollo social municipal
	Componen te 4	a médica	realizar	realizadas en comparació n a las realizadas en el año anterior	scillostiai	e informes a obras realizadas por el departamento de desarrollo social	
		сом	PONENTE1: OBRAS DE	INFRAESTR	JCTURA EDU	CATIVA	
	Actividad 1.1	solicitudes de admisión	Solicitudes recibidas cuantificadas	Solicitudes recibidas comparada s a las del año anterior	semestral	informes de las solicitudes recibidas en el departamento de Desarrollo Social Municipal	Actividades de la 1.1. a la 1.3 Solicitudes recibidas con un control, verificación
ACTIVIDADES O PROCESOS DE GESTIÓN Y PRODUCCIÓ N DE COMPONENT ES	Actividad 1.2	Convenios y/o acuerdos celebrados con el estado y la federación	Cuantificación de convenios concretizados	Convenios realizados comparado s a los del año anterior	semestral	Informe brindados de convenios concretizados por el departamento de Desarrollo Social Municipal	y vigilancia de las obras ejecutadas
	Actividad 1.3	Proyectos realizados	Proyectos realizados cuantificados	Proyectos elaborados comparado s con los del año anterior	semestral	por medio de informe de proyectos elaborados que rinda el departa Desarrollo Social Municipal	



		COMPONENTE 2: DRE	NADE I ALO	ANTARILLAL	00	
Actividad 2.1	Solicitudes de admisión	Solicitudes recibidas cuantificadas	Solicitudes recibidas comparada s a las del año anterior	semestral	Solicitudes admitidas	Actividade de la 2.1. a la 2.5 Solicitudes recibidas
Actividad 2.2	Proyectos realizados	Proyectos realizados cuantificados	Proyectos recibidos comparado s con los del año anterior	semestral	Proyectos Realizados	verificadas controlada y vigiladas de las obra realizadas
Actividad 2.3	Proyectos aprobados	Proyectos aprobados cuantificados	Proyectos aprobados comparado s a los del año pasado	semestral	Proyectos aprobados	
Actividad 2.4	Convenios y/o acuerdos celebrados con el estado y la federación	Convenios concretados cuantificados	Comparativ as de convenios concretados con los del año anterior	semestral	Convenios y/o acuerdos celebrados con la federación	
Actividad 2.5	Concurso de obra implementad os	Concursos realizados cuantificados	concursos realizados comparado s con los del año anterior	semestral	concurso de obra implementad os	
		COMPONENTE 3: CA	AMINOS Y CA	ARRETERAS		
Actividad 3.1	Solicitudes admitidas	Solicitudes recibidas cuantificadas	solicitudes recibidas comparada s con las del año anterior	semestral	Informes de Desarrollo Social Municipal de las solicitudes recibidas	de las
Actividad 3.2	Proyectos elaborados	Proyectos elaborados cuantificados	proyectos elaborados comparado s con los del año anterior	semestral	Informes de Desarrollo Social Municipal de las solicitudes recibidas	recibidas con un control y vigilancia las obras ejecutadas
	Proyectos validados	Proyectos validados cuantificados	proyectos elaborados validados comparado	semestral	Informes de Desarrollo Social Municipal de las solicitudes	
Actividad 3.3			s con los del año anterior		recibidas	



Actividad 3.5	recursos de obra implementad os	Concursos realizados cuantificados	del año anterior Concursos realizados con relación a los del año anterior	semestral	A traves de los concursos realizados por el departamento de desarrollo social municipal	
Actividad 4.1	solicitudes admitidas	solicitudes recibidas cuantificadas	solicitudes recibidas comparada s con las del año anterior	semestral	Informes de Desarrollo Social Municipal de las solicitudes recibidas	verificadas
Actividad 4.2	Proyectos elaborados	proyectos elaborados cuantificados	Proyectos elaborados comparado s con los del año anterior	semestral	Informes de Desarrollo Social Municipal de los proyectos elaborados	con un control y vigilancia de las obras ejecutadas
Actividad 4.3	Proyectos validados	proyectos validados cuantificados	Proyectos validados comparado s con los del año anterior	semestral	Informes de Desarrollo Social Municipal de los proyectos validados	
Actividad 4.4	Convenios y/o acuerdos convenidos con el estado y la federación	convenios concretizados cuantificados	Convenios y/o acuerdos convenidos comparado s con los del año anterior	semestral	Informes de convenios y/o acuerdos concretizados , que rinda desarrollo social municipal	
Actividad 4.5	concurso de obra implementad o	concursos realizados cuantificados	concursos realizados comparado s con los del año anterior	semestral	Informes de Desarrollo Social Municipal de los proyectos validados	



Nombre de la De	pendencia, Ins	stitución, u Org	anismo Público	o: Municipio d	le San Nicolás '	Tolentino, S. L. F	».
Eje I San Nicolás Prospero, Eje II San Nicolás Incluyente y Eje IV San Nicolás Seguro OBJETIVO ESATRATÉGICO DE LA DEPENDENCIA A LA QUE ESTÁ ALINEADO EL PROGRAMA: Desarrollo social municipal y seguridad pública municipal Al Plan de municipal de desarrollo 2018-2021 BENEFICIARIO Población del municipio							
BENEFICIARIO				Población	del municipio		
DESI	MEN NADDAT	IVO		INDICADORE	s	MEDIOS DE VERIFICACIÓ N Y FUENTES	SUPUESTOS
RESU	RESUMEN NARRATIVO			FÓRMULA	FRECUENCI A DE LA MEDICIÓN	DE INFORMACIÓ N	307023103
FIN		Ubicar y detectar a la población vulnerable	Cuantificació n de la población vulnerable	Definir población vulnerable que se tiene en relación a la del año anterior	bimestral	A través de de informes que rindan los diversos departamentos municipales	Encomendar personal para el levantamiento del censo respectivo
PROPÓ Objetivo del		población vulnerable disminuida	apoyos necesarios y adecuados otorgado a la población vulnerable	cuantificar apoyos otorgados con los del año anterior	bimestral	A través de informes que rindan los diversos departamento municipales	Asignación de los recursos económicos para otorgar los apoyos a población vulnerable
COMPONENTE S Bienes y	Component e 1	seguridad publica	Cuantificació n de la incidencia de la delincuencia	comparació n de la incidencia delincuencia I con relación al año anterior	trimestral	A través de informes rendidos por seguridad pública municipal	Control y vigilancia de los programas mencionados por parte del departamento del desarrollo social
servicios que reciben los beneficiarios	Component e 2	programas alimentarios	cuantificación del número de despensas a entregar	determinar el número de despensas entregadas en relación a las del año anterior	bimestral	A través de informes rendidos por desarrollo social municipal	municipal y a verificarse con recursos de fortalecimient o



	Component e 3 Component e 4	otorgamiento de becas programas de salud	cuantificación del número de becas a otorgar cuantificación del número de consultas a brindar	determinar el número de becas entregadas en relación a las del año anterior determinar el número de consultas brindadas en relación a las del año anterior	bimestral	A través de informes rendidos por desarrollo social municipal A través de informes rendidos por desarrollo social municipal	
			COMPONENT	E1: PROGRAM	IAS ALIMENTIC	cios	
	Actividad 1.1	Solicitudes admitidas	solicitudes recibidas cuantificadas	Solicitudes recibidas comparadas a las del año anterior	trimestral	informes rendidos por desarrollo social municipal	Actividades de la 1.1. a la 1.3 solicitudes apoyadas, concretizadas
	Actividad 1.2	estudios socio económicos	número de estudios realizados	Estudios comparados a las del año anterior	trimestral	informes rendidos por desarrollo social municipal	y verificadas por parte el departamento de desarrollo social
ACTIVIDADES O PROCESOS DE GESTIÓN Y	Actividad 1.3	despensas a otorgar validadas	número de despensas a otorgar cuantificadas	despensas otorgadas comparadas en relación a las del año inmediato anterior	trimestral	Informes rendidos por desarrollo social municipal	municipal
PRODUCCIÓN DE COMPONENTE S			COMPONENTE	2: OTORGAN	MIENTO DE BEG	CAS	
	Actividad 2.1	Solicitudes admitidas	Solicitudes recibidas cuantificadas	solicitudes recibidas comparadas a las del año anterior	trimestral	informes rendidos de diversos departamentos municipales	Actividades de la 2.1. a la 2.3 solicitudes apoyadas, verificadas y concretizadas
	Actividad 2.2	Estudios socio económicos	El número de estudios a realizar cuantificados	Estudios realizados comparados en relación a los del año anterior	trimestral	Informes rendidos por desarrollo social municipal	por parte del departamento de desarrollo social municipal
	Actividad 2.3	becas a apoyar validadas	Número de becas a apoyar cuantificadas	becas otorgadas comparadas a las del año Inmediato anterior	trimestral	Informes rendidos por desarrollo social municipal	



		COMPONENT	TE 3: PROGR	AMAS DE SAL	UD	
Actividad 3.1	Estudios socio e económicos	Número de estudios a realizar cuantificados	Estudios realizados comparados en relación a las del año anterior	trimestral	Informes rendidos por desarrollo social municipal	Actividades de la 3.1 3.2 solicitudes apoyadas, concretizada
Actividad 3.2	Consultas médicas a otorgar validadas	número de consultas a apoyar cuantificadas	consultas otorgadas comparadas con las del año anterior	trimestral	Informes rendidos por desarrollo social municipal	y verificadas por parte de desarrollo social municipal
		COMPONE	NTE 4: SEGUE	RIDAD PUBLIC	A	
Actividad 4.1	Ingreso de elementos de seguridad pública municipal	Numero de elementos de seguridad publica cuantificados	Número de elementos de seguridad pública municipal comparados con los del año anterior	Semestral	Informes rendidos por seguridad pública municipal	Actividades de la 4.1. a la 4.4 control, verificación y seguimiento de las actividades por parte de seguridad pública
Actividad 4.2	Evaluaciones y capacitacione s	Número de elementos a capacitar y evaluar cuantificados	Número de elementos capacitados comparados a los del año anterior	bimestral	Informes rendidos por seguridad pública municipal	municipal
Actividad 4.3	Exámenes toxicológicos	Número de exámenes a realizar cuantificados	número de exámenes realizados comparados a los del año anterior	bimestral	Informes rendidos por las dependencias ejecutoras de los exámenes	
Actividad 4.4	Equipo asignado	Equipo a adquirir cuantificado	Comparar el número de equipo adquirido comparado en relación al del año	bimestral	Informes rendidos por seguridad pública municipal	

anterior

servicios

general

proporcionado

s con recursos

municipal a la

ciudadanía en

de tesorería

departamento

municipal

rendido por

Tesorería

Municipal

informe

bimestral

COMPONENTE

servicios que

beneficiarios

reciben los

Bienes y

Nombre de la Dependencia, Institución, u Organismo Público: Municipio de San Nicolás Tolentino, S. L. P. Eje de Desarrollo: Eje.- II: San Nicolás incluyente y Eje.- V: San Nicolás con buen gobierno OBJETIVO ESATRATEGICO DE LA DEPENDENCIA A LA QUE ESTÁ ALINEADO EL PROGRAMA: TESORERIA MUNICIPAL CON PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021 BENEFICIARIOS POBLACION DEL MUNICIPIO MEDIOS DE INDICADORES VERIFICACIÓ N Y FUENTES SUPUESTOS RESUMEN NARRATIVO DE FRECUENCI INFORMACIÓ A DE LA INDICADOR FÓRMULA N MEDICIÓN Mediante Mejoramiento Mediante A través de semestral Mediante presupuesto en la cuantificación inspecciones comisiones de prestación de en base a de las directas a los personal para los servicios resultados peticiones que diversos la verificación FIN realice la departamentos de población municipales y inspecciones per conducto de informes que remitan Servicios Prestación de Destinación de presupuesto semestral Informes y servicios validación de los recursos municipales en base a otorgados de cuantificados económicos resultados PROPÓSITO manera que se hayan inspecciones e para la prestación de Objetivo del Programa inmediata y proporcionado eficaz con relación a servicios las del año anterior solicitudes Vigilancia, atención solicitudes bimestral informes de inspección y ciudadana recibidas solventadas solicitudes con relación a recibidas en control de los Component bienes y las solicitudes cada e 1

en el año

anterior

Ahorro

obtenido

verificado en

comparación al

ahorro del año inmediato anterior

Presupuesto

de Egresos

Recursos

Component

e 2

optimizados



	Component e 3 Component e 4	Ejecución debida y aplicación del recurso económico en cuanto a su transparencia atención a personas vulnerables	Presupuesto de Egresos Presupuesto de Egresos	mayor información de la aplicación de los recursos a la ciudadanía Número de beneficiados cuantificados con relación a los del año anterior	bimestral	informe rendido por departamento de informática informe rendido por Tesorería Municipal	
		сомро	NENTE1: AT	ENCION A LAS PI	ERSONAS VUI	NERABLES	
	Actividad 1.2	Solicitudes admitidas	solicitudes recibidas	Solicitudes debidamente solventadas comparadas a las del año anterior	bimestral	Informe rendido de cada departamento municipal	Actividad de la 1.1. a la 1.2. Cumplimiento a las
	Actividad 1.2	estudios socio- económicos elaborados	estudios socio- económicos realizados	Estudios socioeconómico s realizados comparados a los realizados en el año anterior.	bimestral	informe rendido por Tesorería Municipal	solicitudes aplicando recursos a las personas vulnerables.
			COMPONE	NTE 2: ATENCIO	N CIUDADAN	A	
ACTIVIDADES O PROCESOS DE GESTIÓN Y PRODUCCIÓN DE COMPONENTE S	Actividad 2.1	Solicitudes recibidas	Solicitudes recibidas	Solicitudes recibidas en total comparadas y verificadas en relación a las del año anterior	bimestral	Informes de solicitudes recibidas en cada departamento municipal	Actividades de la 2.1. a la 2.3 Solicitudes recibidas de las obras realizadas verificadas, controladas y
	Actividad 2.2	Solicitudes recibidas solucionadas	Tramites concluidos a satisfacción del interesado	Personas satisfechas con relación a las del año anterior	bimestral	Informes de solicitudes solventadas por cada uno de los departamentos municipales	vigiladas
	Actividad 2.5	Impuestos obtenidos de acuerdo a la ley de ingresos	Impuestos recaudados	Impuestos recabados cuantificados en relación a los año anterior	bimestral	Informe rendido por tesorería municipal	
			COMPONEN	ITE 3: RECURSO	S OPTIMIZADO	os	
I			apoyos	cuantificar	bimestral	Informe	Actividad de la



			en relación a los del año anterior		1.5	implementado s para aprovechar los recursos
Actividad 3.2	recursos materiales optimizados	Recursos generados por la prestación del servicio cuantificado s	Ahorro generado en la prestación del servicio cuantificado en relación a los del año anterior	bimestral	Informe rendido por tesorería	monetarios, materiales y humanos.
Actividad 3.3	Recursos humanos optimizados	Empleados municipales capacitados y preparados	Desempeño del personal municipal valorado con relación al año anterior	bimestral	Informe rendido por tesorería y contraloría municipal	
COMPON			Y APLICACIÓN I TRANSPAREN	CIA	_	
COMPON Actividad 4.1	Auditorias implementada s	auditorias realizadas			Informe rendido por contraloría municipal	Actividad de la 4.1 a la 4.3. contar con los servicios de una mejor transparencia
Actividad	Auditorias implementada	auditorias	Número de auditorias realizadas comparadas a las del año	CIA	Informe rendido por contraloría	Actividad de la 4.1 a la 4.3. contar con los servicios de una mejor



ANEXO 11. PROYECCIONES DE EGRESOS

MUNICIPIO DE SAN NICOLAS T Proyecciones de Egre (PESOS) (CIFRAS NOMINA	sos - LDF	
(on the residue)	Año 2019	
Concepto	(de proyecto de presupuesto)	Año 2020
	2019	2020
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	11,953,810.00	12,256,280.00
Servicios Personales	4,760,800.00	4,900,500.00
 B. Materiales y Suministros 	1,630,000.00	1,780,000.00
C. Servicios Generales	3,202,010.00	3,300,450.00
 D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras 	2,166,000.00	2,250,330.00
Ayudas		l
 E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles 	20,000.00	25,000.00
F. Inversión Pública	0.00	0.00
 G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones 	0.00	0.00
 H. Participaciones y Aportaciones 	0.00	0.00
I. Deuda Pública	175,000.00	0.00
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	17,171,982.00	17,658,300.00
Servicios Personales	0.00	0.00
 B. Materiales y Suministros 	0.00	0.00
C. Servicios Generales	0.00	0.00
 D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras 	0.00	0.00
Ayudas		
 E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles 	0.00	0.00
F. Inversión Pública	17,171.982.00	17,658,300.00
 G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones 	0.00	
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
I. Deuda Pública	0.00	0.00
3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	29,125,792.00	29,914,580.00



ANEXO 12. RESULTADOS DE EGRESOS

MUNICIPIO DE SAN NICOLAS TOL Resultados de Egresos - (PESOS)		
Concepto	Año 2017	Año del Ejercicio 2018
Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I) Servicios Personales Materiales y Suministros Servicios Generales Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2017 13,690,660.00 5,206,111.00 2,865,437.00 3,319,001.00 2,300,111.00	2,890,520.00 3,289,745.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles F. Inversión Pública G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones H. Participaciones y Aportaciones I. Deuda Pública		
Casto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I) Servicios Personales Materiales y Suministros Servicios Generales Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	10,084,636.00 251,286.00 574,205.00 131,392.00	9,969,657.00 160,895.00 489,653.00 135,698.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles Inversión Pública Inversiones Financieras y Otras Provisiones Participaciones y Aportaciones Deuda Pública	9,127,753.00	9,183,411.00
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	23,775,296.00	23,651,068.00



ANEXO 13. CALENDARIO MENSUAL DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

							CA	LEND	ARIZA	CIÓN				
0.00	Redrictions	Na porte	two	Fallenco	Micro	Abet	Myr	2000	240	Apoth	Inpleases	Dullables	Relation	Disease
-	SERVICIOS PERSONALES	4290,000	96,66	96561	90.547	965,542	96547	96,547	96,547	96,92	90.147	9654	365,547.	500,279
788	ACUTAGE RACKING 8 AL PENSONAL DE GARACTER PERMANENTE DETAS	5367,000	SHUPH	7664	196,044	389,564	200,014	78,814	1666	399,014	Hide	390/14	78,814	40046
7777	DIETAS	1,00000	119,331	1921	110,237	119,201	119,201	19,231	110,237	119,201	110(20)	119,231	19,311	20,40
701	RUELDOS BASE AL PERSONAL PERSONAL SUELDO BASE	2,87000	201,900	31040	200-000	20,80	201,900	311,643.	200-640	200,860	200-660	200,880	201,681	200,600
700	COMPLEMENTO	Stratom	24,60	200,000	2A/MG	20,00	20,00	200,000	24/000	20,001	24/00	20,00	20,001	20,00
CHR	DE SUELDO AFRICACIONE S. AL. PERSONAL DE CAMÁCTER	30,000	1,00	180	1,907	1,00	1,00	4,80	4,60	i)W	1,60	100	4,60	100
1218	TRANSITORIO HOROGORIOS POR SERVICIOS PERSONALES INDEPENDIENTES	Ţ,												
5211	HONORUROS POR SERVICIOS PERSONALES													
90	HONOPARIOS ASINILABLESIA SALARIOS		^	٥	9.				٥		٥	- 4	٥	
1231	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL													
3001	SUEL DOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	Report	4,90	4,107	-017	300	4,90	4,107	ADM.	.000	.082	4,905	3,500	3,90
1291	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARACTER SOCIAL													
1201	POR SERVICIOS DE CARÁCTER													
1341	PETRIBUCKNIA LOS REPROSENTANTE S DE LOS TRABAJACOPES Y DE LOS													
1341	PATRONES EN LA JUNTA DE CONCULACIÓN Y ARBITRAJE RETRIBUCIÓN A													
	LOS REPRESENTANTE 9 DE LOS TRUBILIADORES Y DE LOS RATRONES EN LA JUNTA DE													
1300	CONCILIACIÓN Y ARSITRAJE REMUNERACIONE S ADICKONALES Y	172,600	81,418	61,100	61,000	41,04	61,418	61,600	61,000	61,03	21,00	50,948	81,880	61,98
3210	PRESIDENT AND DE SERVICIOS DE SERVICIOS PRESTADOS	_												
3011	GUINGUENAL PORI. AGOS DE SERVICIOS EPECTIVOS PRESTADOS	Ţ,												
1020	PRIMASIDE VACACIONES, DOMENICAL Y GRATIFICACION DE FINDE ASIO													
1021	PRIMA VACACIONAL	77,60	6,80	500	680	590	4,80	cien	rises	590	E)MS	4,80	ÇMO.	4,80
901	PRIMA DOMENICAL CONTENTON	662204	80,40	00.007	05.107	95367	80,40	0 00	65.60	58,367	05.107	55,407	95,407	55,40
7025	GRATFICACION DE FINDE AÑO HORAS EXTRAORDINARIA	34200	30,90	50.00	90.10*	10.202	100.000	30.704	-00,100	30,502	100 105	30,707	30,301	30,40
3001	REMUNICACIONE S POR HORUS EXTRAORDINARIA			٥	٥			0			٥	,		
1000	PAGO DE DIAS DE DESCARSO LABORADOS	,		0	٥		'	0	٥		۰		٥	
1941	COMPENSACIONE S COMPENSACION	- '					,	0				-	- 0	
929	POR SERVICIOS EVENTUALES HONOPARIOS ESPECIALES	-			-							_		
9321	HONORUMOS ESPECIALES	-								\vdash				
70001	POR VIOLANCIA DVEL CLIMEL MIENTO DE LAS LEYES Y													



							CA	LEND	ARIZ#	CIÓN				
	Pales Cauda	Mayoria.	Face	Falmen	Man	Aires	Mayor	Junto) de	Name of Street	Leptumbra	Dubalina	Bulades	Distantino
	WITCHES													
7801	COMPENSACION PERSONAL DE							_						
188	SEGURIDAD SEGURIDAD													
148	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y	2000	40	40	46	460	40	40	ani	462	467	46	417	40
WII	CUCTAS PAPA EL. FONDO DE	-												
901	AHDREO Y PONDO DE TRABAJO FONDO DE AHDREO	-						_						
900	INDENNAZACIONES	-												
1621	INDENNAZACIONES V LIQUIDACIONES POR RETIRIO Y	10m	40.	411	AC.	147	40	411	वर	47.	- 47	40.	411	40
TEST	PRESTACIONES Y PRESTACIONES Y PABERIOS DO RETIRO	-												
901	PONDO DE	-												
7632	(PENSIONES) ESTIMOLOS FOR	-			_	_								
9600	ANOS DE SERVICIO DOUDACION DE													
	LAS PRESTACIONES (AUBILACION)													
3141	CONTRACTURES	,												
1601	PRESTACIONES CONTRACTUALES MENSUALES													
9943	CONTRACTUALES ANUALES													
7001	APDYOS A LA. CAPACITACIONDE: SERVICORES PUBLICOS													
380.	PUBLICOS APOYOS A LA CAPACITACION DE SERVIDORES PUBLICOS	11000												
2001	OTRAG PRESTACIONES SOCIALES Y SCONOMICAS													
9801	SUBSIDIO A ORGANISMOS SINDICALES	٠,												
1001	OTRAS PRESTACIONES POR APOYOS, EVENTOS Y						,	·			·		·	_
549	PREVIOUS PREVIOUS				9									-
911	PREVIOUS DE CARÁCTER LABORAL, ECUNIONICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL.													
3011	REGULARIZACION ES													
360	PREVISION DE INCREMENTO SALARIAL PAGITOR													
	ESTRUCOS A SERVIDORES POR ACOS		Ľ.	·	,	Ĺ		Ů			Ů		Ů	
Ø11	ESTMULOS ESTMULOS												_	
2000	MATERIALESY	1400000	KOLKII	Outs	436,600	100,000	101,833	10411	436833	109,803	13403	100,811	oun:	KONATO
200	SUMMISTROS MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTICOLOS	1/01/000	8,877	4,822	9,000	9,811	8,822	6,822	9,633	9,811	9,800	8,633	6,811	8,611
2910	UNTERPLEX OTLES Y BOURDS MONORES DE	-												
2111	OFICINA MATERIALES, OTLES Y EQUI FOS MENOPES DE	8000	4,90	4,461	98.	90	4,90	4,101	460	90	4987	490	5,607	4,90
201	OFICINA MATERIALESY OTILES DIS IMPRESSÓR Y	-												
201	MATERIALES Y OTLES DE IMPRESIÓN Y	30,000	2,981	2800	2,800	2,000	2,811	200	2,000	2000	2,000	2,811	2,800	3,810
208	PEPRODUCCIÓN UNTERIA ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	,												
201	MATERIAL ESTADISTICO V GEOGRAPICO	,		٥	0.				0		٥		.0	
2941	MATERIALES, OTILES YEQUIPOS MENOPES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN													



							CA	LEND	ARIZ/	CIÓN				
600	CONTRACTOR S	to ports	Fee	Falmen	Man	Aire	Mayor	Junks	- Sales	April 1	Aptantra	Constitu	H-tarks	Philadeles
2191	MATERIALES, OTILES Y EQUIPOS INSTANCES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y	2010	×	SET	SIP.	307	w	SIT	SEP	107	ser	w	WT	
2161	COMUNICACIONES MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN OGITAL MATERIAL	608			800	61		400		61	800		800	
2101	IMPRESO E INPORMACIÓN CIGITAL MATERIAL DE													
381	MATERIAL DE	400	611	600	60	Kil	,611	400	800	Kil	800	500	800	.611
204	LIMPIEZA MATERIALES V OTRES DE	-												
200	DISTRIBUTE V OTLES DE DISCRIPCIA	_			0							-		
290	MATORIALES PARIA. Q. REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BENES Y PERSONAS													
381	MATERIALES PARA EL PESISTRO E IDENTRICACIÓN DE BENES Y PERSONAS	2600	1,000	św	5,000	Spin	- jan	Som	2000	Som	5,000	1,000	1,800	1,
230	ALBEATOS F ATEWSERS	175,000	109	11,300	11,250	1039	409	1090	11,250	1129	11,250	11,24	1000	19,398
2211	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS													
2211	AUMENTACION EN OFICINAS O LUGAMES DE	38,000	2,80	2007	2017	2910	2,80	2017	2017	2910	2017	2,812	2,817	2,80
200	ALIMENTACION ENEVENTOS	100,000	1,333	6,335.	8,700	4,233	9,333	6,915	6,000	0,333	0,000	1,333	8,335	8,333
2319	ALIMENTACION EN PROGRAMAS DE CAPACITACION							0			0			,
2214	ADESTRUMENTO AUMENTACION PARAINTERNOS													
223	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	-												
2221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA AVIMALES	Г,												
229	UTENSILIOS RARA.													
2201	ALMENTACION UTENSIDOS FARA EL SEPONO D DE ALMENTACION		_ ^	.0	0.	-			0					
238	BATERIAS ROMAS Y BATERIALES DE RODDICCIÓN Y COMERCIALIZACI DA	,		6	9				.0	,	٥	ľ		ľ
2518	PRODUCTOS ALMENTECIOS, ASROPECTARIOS Y POPESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA	ľ												
2911	PRODUCTOS ALMONTICIOS, AGROPECIARIOS V FORESTALES ADQURIDOS COMO MATERIA, PRIMA													
2030	TOUTILES ADQUIREDOS COMO MATERIA PRIMA	ľ												
2921	RECINCE TEXTILES ADQUIREDOS COMO MATERIA PROMA	ľ												
299H	PRODUCTOS DE PAPEL, CAPTÓN E IMPRESOS ADQUAR DOS COMO MATERIA PRIMA													
2001	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESIOS ADQUIREDOS COMO MATERIA PRIMA	ľ												
2341	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADMITIVOS, CARBON Y SUS DERVIADOS ADQUIRI DOS COMO MATERIA.	·												
2941	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS,													



							CA	LEND	ARIZ/	CIÓN				
	PolesCounts	Mayoria.	Face	Falmen	Man	Avet	May-	Jane	-	Arrab.	Lettenire	Dukates	Betade	Chiples
	CARBON Y SUS		110							1000				
	DETRIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA													
2000	PRODUCTOR QUIMIDOS, FARMACEUTICOS	-												
	Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA													
200	PRODUCTOS GUIMICOS, FARMACEUTICOS	_												
	Y DE LABORATORIO ADQUIRI DOS COMO MATERIA PRIMA													
2361	PRODUCTOS METALICOS Y A BASE DE METALICOS METALICOS ADQUIRI DOS COMO MATERIA PROMA	ľ												
259(1	PRODUCTOS INSTALICOS Y A BASE DE ININETALICOS INSTALICOS ADQUIPI DOS													
2074	COMO MATERIA PROMA PRODUCTOS DE	<u>. </u>												
	CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA. PTUMA													
201	PRODUCTOS DE CUERO, PIEL. PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA.													
200	PRIMA OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA	_												
2001	PRIMA DTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA													
240	ARTIGIALOS DE	200,000	20,140	20,000	22,580	22,000	20,588	22,400	22,500	22,890	27,300	22,388	22,1860	22,488
3411	DE RETAMACIÓN PRODUCTOS MINETALES NO													
3011	PRODUCTOS MINERALES NO	600	40.	417	47	-82	40.	477	47	82	47	40.	417	40
301	CEMENTO Y PRODUCTOS DE													
301	CONCRETO CEMENTO Y PRODUCTOS DE	tom	40	417	47	.07	40	AIT	47	87	87	40	417	40
268	CAL YESO Y PRODUCTOS DE	-												
260	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE	,			9.		,					- 1	.0	-
346	MADERA V PRODUCTOS DE													
341	MADERA Y PRODUCTOS DE		-		0		-		0	-				
3001	WIDTED Y PRODUCTOS DE	-												
3401	WDRIDY PRODUCTOSIDE	,				,	-					,		,
3001	MATERIAL BLECTRICO V	-												
3401	MATERIAL IN ROTHING Y	280,004	3um	3000	20,000	20,000	Jum	31,000	20,000	20,000	20,000	zum	DUNS	žum
34/1	APCTIQUEOS METALICOS PARA	,												
3471	ARTRUCCION ARTRUCOS METÁLICOS PARA LA	rijer.	40.	411:	ar.	147.	140	:411	नर	नर	AT.	40	411	40
240	CONSTRUCCIÓN MATERIALES COMPLEMENTARI	- 1												
240	MATERIALES COMPLEMENTARY OR	1011	417	411	87	92	40	411	37.	42	ना	417	411	407
2061	OTROS MATERIALES Y ARTÍOLA OS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	,												
361	OTROS NATERIALES Y ARTIOLAGS DE CONSTRUCCIÓN Y PEPARACIÓN	'			0.			9	0	,	۰		.0	



							CA	LEND	ARIZ/	CIÓN				
	Refer Counts	No porto	Face	Falmen	Man	Aint	Mayor	Justin) dec	Aprile	Septembra	Detains	Butada	Districts
249	РЕОВОСТОВ	-			2.	- 4	- 7					- 2		
	GUNACOS. FARMACEUTICOS Y DE													
2011	LABORATORIO													
	PRODUCTOR QUIMICOS BASICOS													
2011	PRODUCTOS QUÍMICOS	Г,												
2531	PERTUZANTES, PESTODASY	,												
	OTROS ASPAGOUNICOS													
MH.	PERTUZANTES, PESTICIDAS Y	,												
	ASROQUÍMICOS													
201	REDICINAS Y PRODUCTOS													
2591	MEDICHAS Y DESCRIPTION	_			9.	-	-	- 0	- 0			-	.0	
361	PRODUCTOS FARMACEUTICOS VACUNAS													
391	MATERIALES.	,												
	ACCESOPEDS Y SUM HESTROS MÉDICOS													
2541	MATERIALES, ACCESOPIOS Y	,		.0.	0.								10.	
	SUM NUSTRICS MÉDICOS													
3004	MATERIALES, ACCESOPEOS Y SUM IN STROS DE													
3001	LABORATORIO		-											
	MATERIALES, ACCESORIOS V SUM INISTROS DE		_ ^	_		- 1	_	1		ı î	l î		_ ^	1
200	LABORATORIO FIERAS	,												
	SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y													
2991	DEFEVADOS											Щ.		
2000	REBAS SINTÉTICAS, HULES,	· `	_ ^		~	- î	ı î	ı .		_ ^	Ĭ.	l ^	_ ~	_ `
	PLASTICOS Y DERIVADOS													
2081	OTROS PRODUCTOS	٠,												
201	OUNICOS OTROS	-												
200	PRODUCTOS QUÍMICOS COMBUSTANZA	360,000	75,90	20.300	25.90	19,967	18,90	79,907	25.50	19,967	25.96	15,W	75,767	TR.W
	LINNICANTES Y ADVINCES			755		- 10		14,12		100		,	10,00	11,12
36.00	COMPLETELES, LURRICAVITES Y													
2011	ADITIVOS COMBUSTIBLES.	360,000	75,92	16.91	10.107	5007	75,167	79,107	76167	800	19/107	75,167	75,767	5,10
36.0	ADITIVOS TURBOSINA O													
3631	GAS AVION CARBON Y SUS												\vdash	
3631	CARRON VISUS												-	
Sw	MESTIMANO.	,		0	0		-	0	0					
	RENDAS DE REDBECCION Y													
	ARTICIALOS DEPORTIVOS													
2711	VESTUARIOY LNICOBNES													
2711	VESTUARIO Y UNIFORMES	,			9.			0	.0		0	- 4	.0.	
2730	SEGURIDAD Y	,												
3731	PROTECCIÓN PERSONAL PRENDAS DE SE SURIDAD Y													
	SEGURIDAD V PROTECTION	1												
3791	PROTECCIÓN PERSONAL APCTICULOS	-												
2791	APTIOLICS DEPORTIVOS APTIOLICS DEPORTIVOS PRODUCTOS TRODUCTOS	-	-	0	0	-	-	0	0	-	0	-	0	-
391	PRODUCTOS	- 1												
2501	PRODUCTOS TEXTUES	,			9.	- 1	-		.0		0	- 4	.0.	- 1
250	BLANCOS Y OTROS	-												
	PRODUCTOR TEXTILES.													
	EXCEPTO PRENOAS DE													
250	BLANCORY OTROS	-		.0.	9.			0	.0.		0	- 2	.0.	
	PRODUCTOS TEXTILES.													
	EXCEPTO PREMOASING													
(948)	MATERIALES Y			.0.	.0.			0	.0					
	PARA SEGURDAD													
26.0	SUSTANCIAS Y MATERIALES	,												
3811	EXPLOSIVOS SUSTANCIAS Y MATERIALES	- 1												
	EXPLOSIVOS													



							CA	LEND	ARIZA	CIÓN				
6.00	References	May produ	Face	Falmen	New	Aint	Mayor	Justin	2 de la	Name .	Leptumbra	Cultatina	Butatina	Pasados
3631	MATERIALES DE SE GURIDAD POBULA	-												
3631	MATERIALES DE SE SURICAD PÚBLICA			.8.							۰	- 4	,0,	
200	PRENCAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURDAD PÚBLICA V NACIONAL													
381	PRENDANCE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÓBLICA Y NACIONAL									,	·			
2911	METHINANEATAS, AET ACCESSIONES Y ACCESSIONES MEMORES HERRAM ENTAG	557,000	1000	tiper	time	10,000	100	11,011	1000	10,000	11,000	50,000	1002	10,000
3811	HETHER PRITES	2591	90	907	107	107	- 40	107	107	107	107	90	90	97
3031	MONORES REFACCIONES Y ACCESORIOS MONORES DE EOPICIOS													
3921	REFACCIONES Y ACCESOPIOS MENOPES DE ROFICIOS	ı '	,	.0				۰	.0.		۰		.0	
201	REFACCIONED Y ACCESORI OS MOVADES DE MOVELARIO Y GOU PO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	ľ												
201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENOPES DE MOBILMARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO										Ĭ			
34	REFACCIONED Y ACCESORIOS MENORES DE GOUPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFÓRMACIÓN	ľ												
380	REPACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE	SOM:	40	417	ar.	a2	40	411	ar.	82	47	40	417	40
260	LATIPOPMACIÓN PEFACCIONES Y ACCESOPIOS MICHARES DE EGUIPO E HISTITUMENTAL MISDICIO Y DE LABORATORIO	ľ												
3901	REFACCIONES Y ACCESOPIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LARCRATORIO	ľ												
3801	REFACCIONES Y ACCESOPIOS MENOPES DE EQUIPO DE TRANSPORTE													
3901	REFACCIONES V ACCESOPI OS MENOPES DE GOU PO DE TRANSPORTE	18000	41,000	12500	1280	12,000	4700	41,500	1280	12,800	12,500	12,000	4700	12,610
3676	REFACCIONES Y ACCESOPIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y	Ţ,												
3071	SETSUPICAD REFACCIONES Y ACCESORIOS INCHARGED DE EQUIPO DE CEFENSA Y SETSURCHO													
200	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS SQUIPOS	ľ												
291	REFACCIONES Y ACCESOPIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS POLIPTIS		^	٥	0.	- 1		٥		^	۰	Ů		
200	REFACCIONES V ACCESORIOS MENOS ULEBLES REFACCIONES V	Ľ,												
300	ACCESORIOS MENORES OTROS ISENOS MUEDLES SERVICIOS												Ů	
344	SEWICOS BANCOS	1,000/HIII 1,000/HIII	201,000	201,000 911,000	90,100 90,100	207,600	201,600 007,600	261,640 907,680	361,648 601,030	267,698	90,100 10,100	20,000 017,000	907,000	20,08
2111	ENERGIA ELECTRICA ENERGIA	1,00,000	0,00	1200	12060	12(98)	13,860	0,00	12080	12080	1200	12,860	13,003	12,80



CALENDARIZACIÓN COO (Internation) (Internat	Lightan Iru	Datalina	Brisie	Distriction
BUSCIPICA		Dohalma	Botacin	Perantin
### ##################################	150500			
EST_COSC CE FACTOR CE FACT	150,500			
SERVICED P. CETTRICO P. CE	150,500			
THE CHARGE TANGE	150,500			
PRESENTACION DEL. SELECTROCO STOR CASE THE SAME STROCK OASP PORT DECITOR. TARBUE E EST TACHMARCO O		197,511	197,000	197,000
TON CAS * THE SAMESTRODS * CASPORDUCTOS TANGUE ESTRUCTOS TANGUE ESTRUCTOS TANGUE				
GAS POR DUCTOS. TANQUE ESTACOMARO O		-	-	
TANDLE ESTACIONARO D				
DE GUNDROS				
THE AGUA		-	_	
1911 AGAI 1 1 0 0 1 1 0 0 1	0			
THE TOLEFORM I TOUCHMAL				
3161 TELEFONA 10000 3,00	2,600	3,611	1,600	3,611
TOLEFONIA CPIULINE				
981 ELECOMA 8 8 0 0 8 8 0 0 8	0		.0	
TREE TREE TREE TREE TREE TREE TREE TREE				
SAISUTES				<u></u>
TRUECONUN CACI				
ONES Y SATEUTOS				
TWO SERVICIOS DE ACCESSO DE				
INTERVET, PEDES Y PONTSONIED ITS				
PROCESSMEDUTO DE REPUBLICON	5,67	5,40	5,417	5,40
ACCESO CE INTERNATIONES	2047	5,40	1,000	1,040
PROCESSAMENDO				
DE RECONNICION TO SERVICIOS T		-	-	
POSTALES Y TOLEGRAPHOSS				
THE SERVICIOS I I I O O I I O O I	0		.0	
THE SERVICES I A O O A I O O A	0		,0	
YIR SERVICES I				
01905 559900 05		-		
INTEGRALES Y OTROS SERGICIOS				
TOTAL SECURITION COST TOTAL C	5,000	S,mm	5,000	Same
129 ASSEACAMED (12) F DE TERRENOS				
APPENDAMENTO DETERRISMO				
DE TAMANDO DE CORIO DE DE CORIO DE DE DE CORIO DE DE CORIO DE DE DE DE CORIO DE DE DE DE CORIO DE DE DE DE DE DE DE DE DE DE DE DE DE DE DE DE DE DE D				
ASSE/DAMED/10	6,000	-	6,000	-
DE EDPICIOS		-	-	
GOLIPO DE				
ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y				
RECREATIVO IOXXII IOXXII		-	-	
JOSEP DAMIENTO DE MORE MATOY				
EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN,				
EDUCACIONALY PERPERTINO 1991 (APPERCIAMENTO II				
DH MPRE QUALIFATO E CE COUPCE HATTAMENTAL				
MÉDICO Y DE LABORATORIO				
SRI AMPENDAMISTO				
OE CUPOS INSTRUMENTAL				
MÉDICO Y DE LABORATORIO				
TABLE AGGENERATE I				
TRANSPORTE I I O O I I O O I		-		
APPENDAMENTO OF FOLIPODE				
THUMPORTE 100 PROPERTY IN THE				
OTHOS BOURDS Y				
DRI ICCC-DUICOTO				
AGRENDAMIENTO DE MAGURANA CYMOR ROLLORS V				
OTROS BOURDS Y HERRAMENTAS 1879 I ADESTAMBLICO		_	_	
ASSE CONTROL CE ACTIVES INTRASCICES				
391 AUGUSCO				
OE ACTIVOS INTANOBLES				
SIM OTROC II				



							CA	LEND	ARIZ/	CIÓN				
	PalmoCounts	Mayoria.	Face	Talman	Man	Airel	Mayor	i min	146	Name .	Leptonics	Dutation	Butalin	Paterin
	ARRES (DANIES ITO											_		
330	OTROS APPENDAMENTO	,												
2363	RENTA DE EXHBICIONES TEMPOPULES	٠.												
530	RENTAS DE PEUCULAS	-												
230	SEMICOS PROFESIONALES, CENTÓRICOS, TÉCNICOS Y OTROS SEMICIOS	- miles	8,291	5354	9,281	9,791	9,261	9,054	9,550	9,291	9,550	8,291	5,251	9,397
2010	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y PELACIONADOS	_ '												
2211	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITOPIA Y RELACIONADOS	.00011	549.	(416	5,460	7,418	2,478	(416	7,65	5494	7,65	2,418	7,410.	2,49
3030	SERVICIOS DE DISERIO, ARQUITECTURA, INGENISTRA Y ACTIVIDADES	ľ												
9921	PELACIONADAS SERVICIOS DE DISEÑO, ARGUITECTURA, INGENIGRIA Y ACTIVIDADES	5046	40.	417	47	.47	40	AC	367	42	A2	#57.	411	40
2221	PELACIONACIAS SERVICIOS DE CONSULTURA ACMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCHICA Y EN TOCNOCOGIAS DE LA IMPORMAÇIÓN													
:5001	SERVICIOS DE CONSULTOREA ADMINISTRATIVA, DOCCESOS V	17000	Ge	on	042	130	(10	Oil	1,97	Dia.	1,07	(so	om	Go
9993	TÉCNICA SERVICIOS EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN													
33-01	SERVICIOS DE CAPACITACION													
3361	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN		A.	0	0					Α.	٥			
2360	SERVICIOS DE INVESTIGAÇIÓN CENTÍFICA Y DESARROLLO	Ι.												
2061	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CENTÍFICA Y			.0.	0.	^		٥			٥	,		
2363	DESAPROLLO BERNACIOS ESTADISTICOS SE RIVICIOS DE	,												
	ADMINISTRATIVO, POTDODRADO E IMPRESIÓN													
3361	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, POTDOGRADO E IMPRESIÓN	ľ												
200	RETUCIOS DE PROTECCIÓN Y RETURNIDAD													
3021	SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SE GURIDAD DEPRATIVOS DE													
200	DREPATIVOS DE SE SURICAD SE RIVICIOS DE VI SI JANCIA	-												
5001	SERVICIOS DE VIGILANCIA	-												
2081	SERVICIOS PROPESONALES, CENTIFICOS Y TROMOCOS INTECRMA ES	,												
2001	SERVICIOS PROPESIONALES CENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES		_^		0.	^		0		^	۰	,		
3400	SERVICEIS FRANCIENTIS, BANCARIOS Y COMERCIALES	22,000	311	500	500	501	311	111	500	501.	500	311	331	311
2511	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANGARGOS	L '												
5811	BERVICIOS PINANCIEROS Y BANCARIOS	200	sm.	600	900	-901	- 500	- 888	988	901	- 500	- sm	995	-310
	SERVICIOS FINANCIEROS DE LA DEUDA PUBLICA DIFERENCIAS													
343	EN CAMBIOS SERVICIOS DE CORROUZA,													
	CREDITICIA Y SIMILAR													
5631	SERVICIOS DE CORRANZA, INVESTIGACIÓN OFEDITICIA Y													



							CA	LEND	ARIZ/	CIÓN				
600	Print Courts	Mayoria.	Tax.	Falmen	Hen	April	Mayor	Jane	i de	Ay ab	Letterire	Datates	Betada	District
	SULIK			10000						10.00				
5491	SERVICIOS DE PECALDACIÓN,	- 1												
	TRASLADO Y CUSTODIA DE													
5491	REMUCIOS DE REMUCIOS DE	-						_						
	PEDAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE													
340	VALIDRES SEQURIDS DE PESPONSABILIDA	-						_						
	D PATRIMONAL Y PLANZAS													
5441	SEGURDO DE PRESPONSABILIDA	- 1	- 1	0		- 1		0	9.	- 1	2	- 1		
540	D PATRIMONAL Y FLANDAS													
2000	SEGURIO DE DI ENES PA TRIBICHIAN ES													
540.	SEGURO DE BIENOS	15000												
380	RATRIBIONALES ALMACENALE, GNASE Y	-												
5401	SWEATERS STANSOWER													
	EMBALA,E													
369	PLETES Y MANICERAS													
201	RLETES Y INJUNIORAS SERVICIOS	- 1	1		9	- 1		٥		- 1	0	٠,	, °	-
	FINANCIEROS, BANCAPROS Y	1												
201	COMERCIALES INTEGRALES													
	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCAPOS Y	'												
	ODMERCIALES INTEGRALES													
248	SERVICIOS DE MITALACIÓN METALACIÓN	30,88	26,711	26,111	36,533	26,333	26,711	35,111	26,533	26,333	36,111	26,711	30,711	26,111
	MANTENMENTO Y CONSERVACION													
201	CONSERVACION V MANTENIMENTO	٠,												
3011	INENOR DE INMUSSILES CONSETNACION	10000												
	Y MANTEN MENTO MENOR DE INMUDELES INSTALACIÓN	-												
3031	REPARACION Y INANTENIMENTO	'												
	DE NOBLIMEOY FOU PO DE													
	ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO													
3621	RECREATIVO INSTALACION, REPARACION Y	20,000	2,667	2007	587	2987	2,667	2007	2967	5967	2967	3,667	3,865	2,667
	MANTENIMENTO DE MOBILIARIOY GOU PO DE													
	ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y													
2011	RECREATIVO INSTALACION REPARACION Y	-												
	DE EQUIPODE													
	CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE													
3601	LAINFORMACIÓN INSTALACIÓN PEPARACIÓN Y	1000	800	885.	600.	:600	.00		500	801	,600	,600	803	m
	MANUTENIMENTO DE EQUIPTO DE													
	TECNOLOGIAS DE													
9541	LAINFORMACIÓN INSTALACION REPARACION Y													
	MANTENIMENTO DE EQUIPOS													
	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO													
3641	REPARACION Y													
	DE EQUIPOR													
	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO													
2001	PERMISSIONY MANTENINGNTO DE EQUIPO DE TRUMSPORTE	,												
3991	REPARKING	200,000	20,000	25/000	25,000	26,000	2011	28,000	25/000	26,000	25/000	20,000	20,000	26,000
	MANTENMICHTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE													
2041	TOWNESTING REPARKETON V MANTENING NTO	- 1												
	DEEGUPODE													
3961	SEGURICAD REPARKACION V MANTENIMENTO	,												
	DE EQUIPODE DEFENSAY													
	SEGURIDAD.													



							CA	LEND	ARIZA	CIÓN				
coc	Parker Casadia	Mayoria.	fac.	falme	Nex	Airt	Mayo	Jane	240	April 1	Leptomire	Dubalina	Butales	Paterin
367	INSTALACION PEPARACIONY													
	DE MAQUEAL OTROS EQUIPOS Y													
3651	INSTALACION, REPARACION Y	10,000	100	633.	850.	,450	.000	400.	A00	460.	ASS	.00	603.	100
	DE MAGUNA.													
9581	OTROS EQUIPOS Y HERRUM ENTAS	<u></u>												
	SERVICIOS DE UMPLEZA Y MANEJO DE DESECHOS													
5681	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	ı '												
500	SERVICIOS DE JARDI NERSA Y	Ι.,												
19981	PUMBACIÓN SERVICIOS DE JARDINERÍA Y	- 1	- 1	0			- 1		0	- 1	2	- 1		
300	SEMINCOS SE	3,000	40	40	407	407	40	40	497	407	407	40	411	40
क्रम	COMMUNICACIÓN SOCIAE, Y PARE ACEAD DEUS ON FOR	Щ.												
	PADIO, TOLEVISIÓN Y OTROS NEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROSAJAMAS Y ACTIVIDADES GUAS RIVANDATAL ES													
5811	DIFUSION POR PADIO, TOLEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROSEMBLAS Y ACTIMONDES	Som	40	417	47	.47	49	417	A2.	42	,e2	40.	411	40
	GUBE FINAMENTAL													
26.0	REPORTEDE GORIERNO SERVICIOS DE													
	REPRODUCCIÓN													
901	DEUS DIVECE PADIO, TOLLOVIS DEVI OTROS MEDIOS DE MENS ALES COMERCIALES RAPA PROMICIVER LA VENTA DE BENES D GERVICIOS													
	DELIGIÓN POR PADRO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDI ÓS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PRÓMICIER LA VENTRA DE BENES O SERVICIOS DE													
901	SERVICIOS DE GREATNIDAD, PREPRODUCCIÓN OF PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET SERVICIOS DE	ľ												
	CREATIVIDAD, RREPRODUCCIÓN Y PROBUCCIÓN DE PUBLICICAD, DICEPTO INTERNET													
3041	REVELADO DE POTOGRAPIAS	,												
3641	POTOGRAPIAS SERVICIOS DE PEVELADO DE POTOGRAFIAS	,												
560	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA PILMICA, DEL													
-9851	SON DO Y DEL VIDEO SERVICIOS DE LA INDUSTRIA PILMICA, DEL	-												
5001	SON DO YOUL MIDEO SERVICIO DE CREACIONY													
	DEUS ÓN DE CONTENDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET													
5001	SERVICIO DE CREACION Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO DICLUSIVAMIENTE: A TRAVÉS DE	ĺ.												
501	OTROS SERVICIOS													
3681	DE INFORMACIÓN OTROS SERVICIOS DE													
	SERVICIOS DE INFORMAÇION													



							CA	LEND	ARIZ/	CIÓN				
600	Pales Caudia	May produ	Face:	Falmen	Man	Aint	Mayor	Jane	inte	Aprile	Leptonies	Cutatina	Bulanin	District
2/88	SERVICIOS DE TRASEADO Y VATICOS	280,800	25,000	25,000	25,000	25/89	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,800	25,800	25,888
3711 3711	PASALES AEREOS	-												
3730	PASAJES AÉRECE PASAJES	-			0			,	.0	_ ^	, a			
201	TERRESTRES	-				-				_			_	
3791	PASAJES TERRESTRES	_	- 1				-			_ 1		,		- 1
	RASALES MARGITAROS, LAGUSTRESY FLUVIALES													
2/91	PASAJES MARITMOS, LACUSTRES Y: PLUMALES	Ι,												
391	AUTOTRANSPORT													
291	AUTOTRANSPORT	,												
240	MATICOS EN EL.													
5761	VATICOS EN SL.	-900,000	8.00	25000	25000	25200	8.00	35,000	25000	25200	25000	35,000	35,000	25,000
250	GASTO DE TRASLADOS EN COM SIGNES OFICIALES													
2,40	VIATIONS EN EL EXTRUMENO VIATIONS EN EL	-												
5701	WATROSENEL EXTRANSERO	,												
9776	GASTOR DE INSTALAÇIÓN Y TRASLADO DE													
201	MENALE GASTOS DE INSTALACIÓN Y TYASLADO DE MENALE	_												
250	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIATIDOS													
281	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y	_												
2/81	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y	-												
290	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y	_												
399	HOSPEDAIR SEMINIOS OFENERS CASTOS DE	25-30	25,410	25,410	25,407	25,807	25,417	25,411	25,407	25,807	25,487	25,410	25,413	25,410
300	CEREMONIAL	٠,												
3871	GASTOS DE CEREMONIAL	10m	417.	411	40	147	1417	1411	AL.	47.	47	417	411	40
901	GASTOS DE ORDEN SOCIAL V CULTURAL	,												
3621	GASTOS DE OPIDEN BOCIAL Y CULTURAL	300,000	Rm	25000	25000	35204	K.m	35,000	25000	25204	25000	8.00	30,000	3,=
301	CONGRESOS Y													
3601	CONTRESOS Y CONVENCIONES			0	٥									
3941	EIPOS CIONES													
3843	MANTENIMENTO Y CONSERVACION	-	÷	- 0	2	- 1	÷			-		-	- 2	-
3943	DE EXPOSICIONES EXPECTACULOS	-		.0.	9.	,	,	0					.0	
90		-												
2007	GASTOS DE PERPESENTACIÓN GASTOS DE	-	-		0	-	-	- 0	0	-		-		-
Sect	REPRESENTACION REPRESENTACIÓN EN CONGRESOS,	_												
580	CONTENCIONES Y EXPOSICIONES OTROS SERVICIOS GENERALES	157,000	TUTE	nan	TLAT	10,00	TURE	1040	10,400	9500	TLAN.	man	71(41)	m,ee
2011	SERVICIOS PUNERVIRIOS Y DE CEMENTERIOS	,												
3911	PUNEFUFICE Y DE CEMENTERIOS						_ '	۰			0		,0	
3831	DERECHOS DERECHOS													
5833	BIPLESTOS Y DERECHOS BIPLESTO	130,000	9,00	6088	90,800	10,600	19,000	11,633	10,855	10,600	10,800	10,000	9,03	10,000
3677	SOURE HOMBIA PREVISION PARAIMPUESTO	1,80,800	1000	-count	-Omes	10000	-0,000	-0,000	- Agenti	A CORNEL	N/MIN	20,000	3,005	10,860
3834	OTRAS CONTRIBUCIONES	-												
3831	DERIVADAS DE UNA PELACIÓN LABORAL ENENCIAS Y	2011	- 2	SIF	NP.	107	-	SIT	SIF	907	SIF		91	
3941	CANIE DE PLACAS DE VID-HOULOS OPICIALES SENTENCIAS V													
	RESOLUCIONES JUDICIALES													



							CA	LEND	ARIZA	CIÓN				
600	BalanCauda	Na park	fac.	falmen	Man	Aint	Mayor	Jane	Jan.	April 1	Liptantra	Debalina	Boleska	District
3941	BENTENCIAS Y PESOLUCIONES	-												
1991	POR AUTORIDAD COMPETENTE PENAS, MULTAS,													
2001	ACCESOMOS Y ACTUALIDACIONES PENAS, INCATAG.	1510	415	411	97	.47	30	411	47.	97	AT.	40.	नार	40
580	ACCESORIOS V ACTUAL DICIONES OTROS GASTOS	Щ.												
	POR RESPONSABILION DES													
5001	POR. PESPONSABILIDA	Ι.		۰				۰				٠.		
5881	OTHOS SERVICIOS GENERALES	- 1												
2007	OTROS SERVICIOS GENERALES SERVICIOS													
400	ASISTENCIALES TRANSPERENCIAS ASIGNACIONES	2,566,000	. NV, W	W(30)	NOW:	W/W	NV, W	W/W	NOW	-W,W	90.98	507,507	90,90	W/W
4100	SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS								.0					
	ASSURACIONES AL SECTOR POSLICO													
4141	ASIGNACIONES PRESUPLESTARIA SIA ORGANOS AUTONOMOS													
4141	ASIGNACIONES PRESUPLESTARIA S'A ORGANOS AUTÓNOMOS													
em	TRANSPERSICIAS INTERPAS OTORGADAS A ENTOADES FARAESTATALES													
4161	NO FINANCIERAS													
	TRANSPERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A GNTDACES PARAESTATALES													
नाव	NO DMPRESARIALES Y NO FINANCERAS													
	TRANSFERENCIAS COMPREMIES A ORGANISMOS PÓBLICOS CESCONTRALIZAD													
449	AWARAS BUCMLES	2,05000	464(30)	9430	104,530	194,381	464(30)	4000	104,500	164,981	100,000	194,541	8(31)	66(38)
4711	AYUBAS SOCIALES A PERSONAS													
8431	SOCIALES A PERSONAS	1,800,000	16,00	180,000	- 080,000	Hojou	- reije	981,000	- 140,000	16500	16000	тери	790,000	тюрш
****	RECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROSPANAS DE CAPACITAÇIÓN	. 1												
9421	AYUDAS PAPIA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	180,004												
oun.	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA AYUDAS													
+61	SOCIALES A INSTITUCIONES	176001	3000	14,985	14,980	14,80	14,800	34,803	.14,100	14,800	14,800	74,000	10,00	14,00
4441	AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CENTIFICAS O													
4441	CENTRICAS O ACADEMICAS AVUBAS SOCIALES A ACTIVIDADES CENTRICAS O													
4401	AVUOUS SOCIALES A INSTITUCIONES SINPINES DE LUCHO	,												
4481	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIMPLIES DE	,			0	,		0	0		۰	,	0	'
+401	AYUDAS SOCIALES A COOPERATIONS													
4401	AYUDAS BOGIALES A COOPERATIVAS AYUDAS	_ '												
461	SOCIALES A SHITDAGES DE													
401	AVUDAS													



							CA	LEND	ARIZ/	CIÓN				
c 240	Paris Cauda	No per la	lu.	falmen	Man	Anni	Mayor	Justin		April 1	Leptoniro	Dutation	Butanin	Paterina
	SOCIALES A													
400	ENTIDADES DE INTERÉS PUBLICO AYUDAS POR DEBASTRES	-												
	OTROS SINGSTROS		<u></u>									Ш,		
9001	AYUDAS POR DESASTRES PATURALES Y OTROS SINESTROS		l î			ĺ.	ľ	Ů	۰	Û	۰		Ů	Ţ,
601	PENSIONES Y JURIL ACKINES PENSIONES	50,000	3,681	3)81	2,461	2,461	3,683	3,965	2,461	2,481	2,861	3,481	3,665	3,661
9011	PENSIONES	99,000	3,60	240.	2,860	2,680	3,60	240	2,865	2,600	2,665	3,90	3,663.	2,60
4671	JUBILACIONES	- 1	-	0	0		-		0		0	-	- 0	-
Seem	BIENES													
1.00	MUEBLES, INHUEBLES C INTANSIBLES BOOK DUSO Y	20,800	1,60	1,60	1,607	1,667	7,00	1,60	1,80	1,007	1,60	1,60	1,60	1,600
	ADMINISTRACIÓN													
erm	OPICINA Y DETANTERIA													
6111	OFICINA Y ESTANTERÍA				٥				٥		٥			
6134	MUEBLOS, EXCEPTO DE OPICINA Y CSTANTERÍA													
6121	EXCEPTODE OFICINALY	_			0			0	۰		٥	Ι.		
ECH.	ESTANTENÍA BENES ARTISTICOS, CULTURALES Y	_												
R121	DENES ARTISTICOS CULTURALES Y CENTÍFICOS	,												
5140	OBJETOS DE													
E191	VALOR VALOR													
****	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMAÇIÓN													
0101	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN	2000	5002	1,007	1,000	130	100	1887	1 362	150	1,007	100	1987	100
COR	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	Ι.												
81901	OTHOS INCRUARIOS V EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN		_ ^		2.	_ ^	_ ^	۰		_ ^	۰			
1000	EGREDONO Y EGREDO EDICACIONAL Y MECHENTINO		,						.0	-		-		
6210	EQUIPOS V APARATOS AUDIOVISIALES													
1277	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES			0	0			0	0					'
5134 5134	APARATOS DEPORTIVOS APARATOS													
529	DEPORTIVOS CAMARAS POTOGRÁFICAS Y	-												
5301	CAMARAS				0							,	.0	
5381	POTDSPÁRICAS Y DE VIDEO OTRO MORILLARIO Y EQUIPO	٠.												
CZF1	POUCACIONAL Y RECREATIVO 0THO MORILLARIO Y				0									
1200	EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO EQUIPO E	<u></u> ,	<u> </u>		9					Ĺ,		L.,		
6711	MOTHMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO													
5311	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO EQUIPO MEDICO	-												
9131	V DE LANCHATORIO													
	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO													
601	INSTRUMENTAL IMEDICO Y DE LABORATORIO	,												
5488	ESOPO DE	٠.				٠.				٠.		٠.		
HI	AUTOMOVILES Y CAMIONES													
6211	AUTOMOVILESY				0.	- 1		0	.0				.0	



							CA	LEND	ARIZ/	CIÓN				
												Dates		
6.040	Reterriculate	No ports	Face	Falmen	Na.	Aint	Mayor			April	Eqtionics	Contailes	Bytachy	Chiambro
9431	CARROCE RAS V													
5421	DESCRIPTION OF STREET	-								$\overline{}$				
Hill	CAPROCERIAS Y REMOLQUES EQUIPO	-												
HIT	ACROESPACIAL ESUPO ACROESPACIAL	-												
1441	ACROESPACIAL EQUIPO	-												
6661	FERROVIARIO	-	_							-			_	
9401	EQUIPO FERROVIARIO EMBARCACIONES	-	_							-		_	-	
1401	EMBARCACIONES													
6281	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	- 1												
6001	OTROS EQUIPOS DE	-												
D. AND	TRUMPORTE EQUIPORE	-				-				-				
-	SEGURDAD	· 1	_ ^			_ ^	_ ^	ı î		_ ^			_ ~	
00 H	DEFENSA Y													
50011	SEGURICAD EQUIPO DE			.0.	0.			0	.0					
	DEFENSA Y SEGLENDAD													
1488	OTROS EQUIPOS Y	,			9	٠,			.0	,				
901	MERRABNEA/FASI MAGUINARIA Y	- 1								\vdash				
10ETT	AGRICPECUARED MAGNIMIPELY													
9611	EQUIPO AGROPECUARIO	'												
9631	MAQUINARIA.Y COLLEG	-												
9021	MASURAPEAY	-								\vdash				
	EQUIPO INDUSTRIAL													
9011	RADUNAMAY SOUPO DE	,												
901	MAGUINARA Y			.0	0			0			0			
19641	CONSTRUCCIÓN SISTEMAS DE APRE ACONDICIONADO,													
	CALEFACTION Y													
	REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y													
8641	COMPTON.	-						_						
	AFE ACONDICIONADO;													
	CALEPACTIÓN Y DE REFRIGERACIÓN													
	INDUSTRIAL Y													
Dest	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y													
	ON:													
9651	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y	,		.0.	9.			0	.0.				.0.	
	TELECOMUNICACI ON													
0001	GENERACIÓN													
	ELECTRICA, APARATORY ACCESORIOS													
5001	ELÉCTRICOS EQUIPOS DE	<u> </u>												
5001	GENERACION BLECTRICA	'												
	APPREATORY.													
90%	ACCESOFIOS BLECTRICOS HEFFIAMENTAS Y	-								\vdash				
	MAQUINAS- HERRUMENTA													
9671	Y MÁQUINIS.	- 1		0				0			2	- 1		
1601	OTROS EQUIPOS	-												
9071	OTHOS EQUIPOS	,		.0	2.				.0			- 2	.0.	
NW	POLIPOS ACTIVOS ANOLÓGICOS			8	a					,	0	- 2	.0	
1711	BOVINOS	,												
6734	BOVINGS PORCINGS													
6731	PORCINOS	-								\vdash				
6791	AVES	- 1												
8701 8701	AVES OWNESY	,												
E91	CAPTENOS OWNOS Y	- 1												
1541	CAPTINOS PECESY	<u> </u>												
6501										\vdash				
650	PECES Y ACUICULTURA EQUINOS	-								\vdash				
190	EQUINOS	-												
1771	ESPECIES MENORES Y DE	,												
	200.0910													



							CA	LEND	ARIZ#	CIÓN				
C00	Parler Causia	to produ	fue	Falsan	Man	Aint	Mayor	Jane		Aprile	Leptantes	Debales	Butanbu	District
8771	ESPECIES MCHOPES Y DE 2001.09/C0	- 1												
5761	ZOOLOGICO ARBOLES Y PLANTAG	-												
691	ARBOLES V													
5791	OTROS ACTIVOS													
5791	BIOLÓGICOS STROS ACTIVOS BIOLÓGICOS													
SAM	DEALS MADERLES	-				- 1	- 1		- 0			-	.0	-
97	TEMPENOS.													
9811	TERRENOS VEVIENDAS	-												
9071	VIVIENDAS	-												
100	STREET STREET	-												
9671	PESIDENCIALES EDIFICIOS NO RESIDENCIALES													
GIRI	OTROS BENES INMUSBLES													
Galfri	OTROS BENES INMUSBLES													
UNIO	ACTIVOS INTANOINLES	- 1			0	- 4					0	-		
911	SOFTMARE													
OFIL	SOFTWARE	- 1		0	0.	1		0	0	, X	0	- 1	0	-
OWN	OTROS ACTIVOS INTANSIBLES													
GHF1	OTROS ACTIVOS INTANSIGLES													
comm	PUBLICA	17,57562			1217,96	1217,988	1319.66	1247.890	1,217,198	1217,166	120,00	1217.98	1217,190	1217,00
S-MM	DERA POLICA EN BENES DE	17,171,002		.0.	1317,98	1010,000	17-9.98	17-0.596	1217,00	1317,166	130,96	1317.98	12-0,490	1317,66
877	DOM/MO PRINCIPO SOFTCACION													
500	HABITACIONAL EDIFICACIÓN	-												
6(3)	EDIFICACION HABITACIONAL EDIFICACION NO													
6121	EDIFICACIONAL EDIFICACIONAL	-												
6133	CONSTRUCCION				0	-	-			-		-	0	
	WO REHABUTACIÓN DE ESCUELAS Y ESPACIOS EDUCATIVOS													
6125	CONSTRUCCION WO	,			9.				1.0	- 4				
	REHABILITACIÓN DE HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD													
604	DONSTRUCCION WO PEHABIUTACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS					,	ľ	٥		ı î	٩			· ·
ECR	CONSTRUCCIÓN WO PEHABIUTACIÓN OE	ĺ,			٥	,		٥	٥	,	٥	,	٥	
6136	A PEN TENCARIA	_				-								
	CONSTRUCCIÓN VIO REHABILITACIÓN CE				Ĭ			Ĭ	Ĭ				ľ	
107	INFRAESTRUCTUR A CULTURAL	_												
	CONSTRUCCIÓN VIO REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTUR	ľ			Ť			Ť			Ĭ		Ĭ	
603	A BOCIAL CONSTRUCCION YOU PEHABUTACIÓN	-												
6.01	DE INPRAESTRUCTUR A TUPISTICA CONSTRUCCION DE OBRAS PARA	-												
	ABASTECIMIENTO DE AGUA PETRÓLEO, GAS, BLÉCTRICIDAD Y TELECOMUNIDADI													
601	CONSTRUCCION DE CERAS PARA EL	٠.				^			٥			-	,0	
	ABASTECIMIENTO OE AGUA, PE TYÖLEG, GAS, BLÉCTIFIGIDAD Y TIBLECOMUNI CACI ONES													
6141	CHARGON DE TEMPENOS Y CONSTRUCCIÓN CE OSERAS DE UPBANIQUICIÓN	,												
.E141	DIVISIÓN DE TEMPENOS Y CONSTRUCCIÓN DE CERAS DE UMBANIZACIÓN	10171963			(117.96	12778	120,00	00.66	1,117,96	12173186	1,111,96	1217/86	£717,196	1,717,100
6101	CONSTRUCCION													



							CA	LEND	ARIZA	CIÓN				
C00	Pales Cauda	to parte	Face	Falmen	Nec	Aird	Mayor	inte	144	and .	ligitanira	Debates	Brisiles	Charles
	DE VIANDE.											10000		
(KTR1)	COMMANCACIÓN COMMINICACIÓN CONSTRUCCIÓN DE VIAS DE				9.				0	- ×		- 1	.0	
8101	COMUNICACIÓN OTRAS CONSTRUCCIONE S DE INGENERÍA CIVIL U OBRA	Ε.												
6161	OTRAS CONSTRUCCIONE S DE INGENERÍA	٠.						0			0	٠.		,
600	CIVIL UI DERA PE SADA INSTALACIONES Y EQUI PAMENTO EN CONSTRUCCIONE	٠.												
601	NSTALACIONES Y EQUIPMINENTO EN CONSTRUCCIONE						-	0	0	-	0	,	0	
636	STRABAJOS DE ACABADOS EN EDPICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	Ε.												
6-02-1	TRABAJOS DE ACABADOS EN EOPICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	Ţ,												
SOM	DENES PROPOS	_ '	,	.0.	0.			0		,		,	.0.	
R211	EDIFICACION HABITACIONAL ETIFICACION	<u>'</u>												
6231	EDIFICACION HABITAGIONAL EDIFICACION NO	-			~	-				-		-		-
6271	HABITACIDNAL EDIFICACION NO HABITACIDNAL	-												
6333	DONSTRUCCION Y/O REHABIUTACION OE ESCUELAS Y ES PACIOS EDUCATIVOS													
6139	DONSTRUCCION WO PEHABILITACIÓN DE HOSPITALES V CENTROS DE													
KEH	CONSTRUCCION VO REHABILITACIÓN DE ESPAÇÃOS DEPORTIVOS	_												
6331	CONSTRUCCIÓN WO REHABILITACIÓN OE INFRAESTRUCTUR A PEN TENGARIA													
1131	CONSTRUCCIÓN VIO REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURI													
em	A CULTURAL													
	CONSTRUCCIÓN VIO REHABILITACIÓN DE INFRACSTRUCTUR A SOCIAL													
6138	CONSTRUCCION YOU REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTUR A TURISTICA CONSTRUCCION													
6291	DE CERAS PARA EL. AGASTECIMIENTO DE AGUA PETROLEO, GAS, ELÉCTRICIDAD V TELECOMUNICACI													
8201	CHES CONSTRUCCION DE CORPAS PAPA G. AD ASTECRMENTO DE AGUA PO TRÓLEO, GAS, BLÉCTRICIDAD Y TELECOMENICACI CHES	ľ												
6301	CHYSION DE TIGRIENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIDACIÓN	,												
6301	DIVISION DE TEMPENOS Y CONSTRUCCIÓN DE CERKS DE	,												
6291	CREATRUCCION DE VÍAS DE COMUNICACIÓN													
6201	COMMUNICACIÓN CONSTRUCCIÓN DE VIAS DE COMMUNICACIÓN													
6301	OTRAG													



							CA	LEND	ARIZA	CIÓN				
	Parker Country	to parte	face	Falmen	Man	And	Mayor	Jane	-	April 1	Leptoniro	Datates	Brising	Paterin
	CONSTRUCCIONE S DE INGENERIA													
6301	CIVIL U DERA PE SADA OTRAG	<u>. </u>												
	CONSTRUCCIONE S DE INGENERÍA CIVIL U OBRA PESADA													
65%	INSTALACIONES Y EQUIPAMENTO EN CONSTRUCCIONE													
,ED1	PRITALACIONES Y EQUIPAMENTO EN CONSTRUCCIONS	Ι.												
630	TRABAJOS DE													
-6391	ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ES PECIALIZADOS TRABAJOS DE	<u>L</u> .												
	ACABADOS EN EOPICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS													
6.00	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE POMENTO					- '	- 1	0						
6711	POPMULACIÓNY													
	EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE													
8311	ESTE CARTULO ESTUDIOS, PORMULACIÓN DE PROVECTOS	_												
	PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE													
6031	EJECUCION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO													
6021	INCLUDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CARTULO EJECUCIÓN DE	<u>L</u> ,												
	PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE	ľ												
603	PROVECTOR PRODUCTIVES Y ACCIONES DE									-				
em	PROVECTOR PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE							۰		-	0	٠.	۰	
6134	PROVECTOR PRODUCTIVOS Y	٠,			9.		-			×				
6525	ACCIONES DE POMENTO ACMOMECUMMED PROVECTOR	١.,												
	ACCIONES DE FOMENTO ECOLÓGICO													
6536	PROVECTOR PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO EN MATERIA DE SE GURICAD	ľ			0.		ľ	°	0			ľ	,	
ew	PROVECTOR Y ACCIONE S PARIA B. B.EN GOBERTO Y DESARROLLO	Γ,												
6131	PROTECTORY ACCIONES PAPA CONTROLY MEJORIAM ENTO DEL TRANSPORTE													
COR	PROVECTOR Y ACCIONE R DE OPDENAMENTO Y DESAPPOLLO URBANO													
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES			0	0			0	0				0	
7400	OTHERS INVERSIONES ENANCERAS	_ '	٠,							_ ′		_ ′		
Sen	DEPOSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA NACIONAL													
2011	DEPOSITIOS A LARGO PLAZO EN MONEDA NACIONAL													
7560	PARA PARA		,		9	٠,				٠,	9			



							CA	LEND	ARIZ/	CIÓN				
c 040	Referencesion	to parte	Face	Falmen	Man	Anni	Mayor	i mate	100	April	Septembre	Detailes	Brising	Distantino
	CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES													
79.91	CONTINGENCIAS POR FENOMENOS NATURALES													
201	CONTINGENCIAS POR FENOMENOS				0.					_ ^			.0.	
79.31	NATURALES CONTINSENCIAS SOCIOECONOMIC													
7621	AS CONTINGENCIAS SOCIOECONÓMIC				0						٥			
7001	OTRUS OTRUS OTRUS OTRUS OTRUS OTRUS OTRUS OTRUS OTRUS OTRUS OTRUS OTRUS OTRUS OTRUS OTRUS OTRUS													
2001	OTRAS EMOSACIONES ESPECIALES													
14000	DEUDA PUBLICA	95000	94,003	14,000	14,500	96,501	94,583	14,000	14,500	58,501	14,500	56,001	94,000	91,001
****	AMORTIZACION DE LA DESDA PROCACA	Г.	٠.		9	٠.	٠.	ь	9	٠.	9	т.	۰	
SILI	ANORTHZACION DE LA DEUDA. INTERNA CON INSTITUCIONES DE OPERATO AMORTIZACION				۰	- "					۰			
FIII	AMORTIZACION DE LA DEUDA. INTERNA CON INSTITUCIONES DE OPEDITO	Γ.				- 1			0			- 1		,
Kim	INTERESES DE LA DEUGA PRINCICA			.0.	.0.				.0.	- 4			.0	-
NO.	INTERESES DE LA DELDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO			٥	0				٥	,	۰		۰	
8311	INTERESES DE LA CEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO			۰	۰	,		0	0		۰		۰	
×30	COMISIONES DE LA DEMOA POW ACA	Г.			9	٠.	٠.		9	т.	9	٠.		
RIV.	COMISIONES DE LA DEUDA POBLICA INTERNA													
,8911	LA DEUDA POBUCA INTERNAL													
54M	DEUGA PÜREKA			.0.	9.		,	0	0		0		.0	
BETT	GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA													
	GASTOS DE LA DEUDA POBLICA INTERNAL	,												
SORR	AMENDOS DE EXPREICIOS FISCALES ANTERIORES LADETAS	-55 500e	9(30)	14,000	94,500	99,500	14,901	14,000	14,500	95,001	14,500	9(9)	9(8)	64,001
10°11	ADEFAS	175,001	34,90	14,586	14,500	14,501	14,90	14,566	14,500	14,80	14,900	14,98	94,965	14,90
3011	TOTAL PRESERVED IN	36,636,760	90,00	HOUSE.	14,500	249490	2,000,001	2,681,662	34,500	2,686,681	3,600,600	2,600,661	3,660,661	2,666,664
	BE EGIRESOS	2,00,10	20,00	Mary St.	Appropriate Communication Comm	Simolog)	Similar.	2,001,962	Appropria	Simoline)	Thereign:	S/MON/ME I	January .	Name (see

ANEXO 14. RIESGOS RELEVANTES



ANEXO 15. ESTUDIO ACTUARIAL DE PENSIONES

NOMBRE DEI					
	Pensio nes y jubilaci ones	Salud	Riesgo s de trabajo	Invalide z y vida	Otras prestacio nes sociales
Tipo de Sistema Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio Beneficio definido, Contribución definida o Mixto					
Población afiliada Activos Edad máxima Edad mínima Edad promedio Pensionados y Jubilados Edad máxima Edad mínima Edad promedio Beneficiarios Promedio de años de servicio (trabajadores activos) Aportación individual al plan de pensión como % del salario Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %) Crecimiento esperado de los activos (como %) Edad de Jubilación o Pensión Esperanza de vida Ingresos del Fondo Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones Nómina anual Activos Pensionados y Jubilados Beneficiarios de Pensionados y Jubilados Monto mensual por pensión Máximo Mínimo Promedio					
Monto de la reserva					
Valor presente de las obligaciones Pensiones y Jubilaciones en curso de					



NOMBRE DEI Informe sobre Es					
	Pensio nes y jubilaci ones	Salud	Riesgo s de trabajo	Invalide z y vida	Otras prestacio nes sociales
pago					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X% Generación actual Generaciones futuras					
Valor presente de aportaciones futuras Generación actual Generaciones futuras Otros Ingresos					
Déficit/superávit actuarial Generación actual Generaciones futuras					
Periodo de suficiencia Año de descapitalización Tasa de rendimiento					
Estudio actuarial					
Año de elaboración del estudio actuarial					
Empresa que elaboró el estudio actuarial					

